

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y PROGRAMA DE MANEJO Y ADECUACIÓN AMBIENTAL (PMAA) (INSTALACION EXISTENTE)



ENVASADORA PROSISA GAS

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Coordinador:

Ing. Raúl Herrera Cedeño
Código No 03-227

SANTO DOMINGO, FEBRERO 2023

República Dominicana

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Términos de Referencia

Preámbulo

I. Introducción

Estos Términos de Referencia (TdR) son una guía para la elaboración del documento ambiental de **proyectos de expendio de combustible**. Esta información servirá para la toma de decisiones en el proceso de Evaluación Ambiental para obtener autorización ambiental, según se especifica en la Ley de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley No. 64-00) y el reglamento de autorizaciones ambientales.

Los diferentes campos de este formulario deberán ser completados con información detallada y precisa del proyecto. Dado que es un instrumento genérico, se debe adaptar a cada proyecto. Cuando el formulario no abarque una información crítica para la toma de decisión la misma debe ser incluida como información complementaria.

Este formulario se corresponde con una evaluación de impactos significativos para un proyecto con categoría B en el Reglamento de Autorizaciones Ambientales, específicamente para **expendio de combustible** para uso doméstico o vehicular. La autorización que se obtiene en un proyecto de esta categoría, es un **Permiso Ambiental**, siempre y cuando el análisis de las informaciones indique que el mismo es ambientalmente viable.

1. Objetivo general

Identificar, definir y evaluar los impactos ambientales que se generarán en el proyecto, presentando las medidas de mitigación, corrección y/o compensaciones necesarias para garantizar la menor afectación negativa al entorno, en cumplimiento de la Ley No. 64-00, los reglamentos y las normas ambientales.

2. Objetivos específicos y actividades puntuales

- i. **Evaluar los impactos ambientales significativos** asociados al proyecto en todo su ciclo de vida, incluyendo los relacionados con las actividades (aspectos) del proyecto y los vinculados a peligros o amenazas que pudieran generar emergencias o desastres, con el fin de dimensionar sus efectos sobre el entorno.
 - a. **Describir los procesos y características del proyecto**, particularmente aquellos que inciden en la calidad ambiental, considerar las actividades que cuentan con indicadores o parámetros de cumplimientos de las normas ambientales.
 - b. **Describir las condiciones ambientales** (factores) del área de influencia directa y que puedan ser impactadas por la construcción, operación y abandono del proyecto.
 - c. **Identificar y describir los peligros ambientales (naturales y tecnológicos)** y las condiciones de emergencias o desastres provocadas, incluyendo los vinculados a cambio climático, que pueden afectar al proyecto o al área de influencia.
 - d. **Identificar y evaluar los impactos ambientales significativos**, a partir de los efectos positivos y negativos de los procesos o actividades (aspectos) del proyecto sobre los factores del ambiente.
- ii. **Integrar la gestión ambiental al proceso productivo** considerando: la optimización en el uso de los recursos naturales, la reducción de molestias a la comunidad, la adaptación al cambio climático, la minimización de afectación a la calidad ambiental y la maximización de los beneficios ambientales y sociales.
 - a. Establecer los **costos de la mitigación y compensación de daños** ambientales, internalizándolos en los costos operativos del proyecto.
 - b. **Establecer los mecanismos** más eficaces para lograr que la protección del ambiente se incorpore al sistema productivo, considerando la capacitación del personal, el uso de las mejores prácticas y tecnologías disponibles, la transferencia de tecnologías y conocimientos, y la mejora continua.

- c. **Integrar las preocupaciones sociales** y efectos negativos sobre la comunidad a la gestión ambiental del proyecto.
- d. **Analizar e integrar las mejores prácticas para enfrentar las contingencias** provocadas por peligros ambientales y tecnológicos.
- iii. **Elaborar el plan de manejo y adecuación ambiental** (PMAA) organizado de manera coherente, incluyendo las medidas para cada uno de los impactos significativos determinados, los costos específicos de cada medida, responsables de ejecutarla y el costo general del PMAA.
 - a. Identificar las medidas costo-efectivas para **evitar, reducir, mitigar o compensar los impactos ambientales** significativos.
 - b. Establecer los **mecanismos de actuación** para los diferentes casos de **emergencias o desastres** identificados (planes de contingencias).
 - c. Establecer el cronograma, los costos y las personas responsables para garantizar el **cumplimiento de las medidas de control** indicadas en el PMAA.

II. Instrucciones

El promotor anexará los documentos solicitados y entregará un original en físico y seis (6) copias digitales del mismo al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Cualquier alteración de los documentos podrá implicar acciones legales y afectar la obtención de la autorización ambiental correspondiente.

- i. La presente guía será completada por un equipo de prestadores de servicios ambientales que se encuentre registrado en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, este equipo será contratado por el promotor y/o responsable del proyecto. Todo prestador de servicios ambientales debe contar con la habilitación vigente, para ser responsable de elaborar un determinado tema del estudio ambiental.
- ii. El equipo de prestadores de servicios ambientales estará compuesto, por lo menos por: especialista en manejos de sustancias combustibles (ingeniería civil, química, industrial, ambiental u otras afines), especialista en recursos naturales biológicos (biología, forestal, agronomía u otras afines) y especialista en aspectos sociales (sociología, antropología u otras afines).
- iii. Los diferentes campos de los TdR, serán completados en este mismo formulario, de acuerdo a la información solicitada y remitidas a este Ministerio, a través de la Dirección de Servicios y Autorizaciones Ambientales (Ventanilla Única).
- iv. El nombre del promotor del proyecto será la persona física o moral que propone la realización del proyecto o es responsable del mismo. Es la persona a favor de quien se emitiría la autorización ambiental.
- v. Si alguna pregunta de los TdR, no corresponde a las características y actividades de su proyecto, se debe indicar que **no aplica** y que se evaluó la respuesta.
- vi. Los documentos anexos, serán entregados al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para ser anexados a su expediente y corroborar la veracidad de estos. Estos serán ingresados a través de la Dirección de Servicios por Ventanilla Única.
- vii. El promotor también debe entregar copias del título de propiedad a su nombre o en caso de compra a terceros, presentar el contrato legalizado por la Procuraduría General de la República y título de propiedad a nombre del vendedor.
- viii. Cualquier pregunta acerca de los TdR, por favor comunicarse al Ministerio a la Dirección de Evaluación Ambiental en el número 809-567-4300, extensiones de la Dirección de Evaluación Ambiental, ext. 6220.

Declaración de Impacto Ambiental

Instalación Existente de expendio de Gas Licuado de Petróleo (GLP)

Envasadora Prosis Gas

Código

Estudio elaborado por

Ing. Raúl Herrera Cedeño

Registro No.

Ing. Malaquías Santana

Registro No.

Haga clic aquí para escribir texto.

Registro No.

Santo Domingo Rep. Dom.

9 de febrero de 2023

República Dominicana
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Declaración de Impacto Ambiental Expendio de combustible

A. Datos generales

1 Datos del proyecto

- | | | | |
|-------|---|--|--|
| 1.1 | Nombre del proyecto: | Provisa Gas | |
| 1.2 | Código de identificación de proyecto | N/D | |
| 1.3 | Tipo/s de combustible/s a manejar | Estación de Expendio Gas Licuado de Petróleo y Gas Natural Vehicular (mixta III) | |
| 1.4 | Número de resolución de Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes | P-02-2022-32-225-486 | |
| 1.5 | Localización | | |
| 1.5.1 | Dirección: | Carretera Principal Duquesa No.8, Los Guaricanos. Villa Mella | |
| 1.5.2 | Sección: | Los Guaricanos | |
| 1.5.3 | Paraje/Barrio: | Villa Mella | |
| 1.5.4 | Municipio: | Santo Domingo Norte | |
| 1.5.5 | Provincia: | Santo Domingo | |
| 1.5.6 | Parcela y distrito catastral | | 1- Terrenos adquiridos del CEA: |
| 1.5.7 | Números títulos de propiedad | N/D | <ul style="list-style-type: none"> • Solar No. 21 Parcela No. 9-Parte, D.C. 19, del Distrito Nacional • Solar No. 4 Parcela No. 9-Parte D.C. 19, del Distrito Nacional |
| 1.5.8 | Coordenadas geográficas (UTM) (al menos 4 puntos en formato Nepassist | 18°32'50.8"N 69°56'27.4"W
18°32'49.9"N 69°56'29.7"W
18°32'46.5"N 69°56'28.7"W
18°32'47.6"N 69°56'25.4"W | |
| 1.6 | Extensión del terreno (m ²): | 7,000.00 | |
| 1.7 | Inversión total proyecto: RD\$ | 10,870,000.00 | |

2 Datos del promotor

2.2 Promotor (persona física):	N/A
2.2.1 RNC:	N/A
2.2.2 Cédula:	N/A
2.2.3 Teléfono persona física 1:	N/A
Teléfono persona física 2:	
2.2.4 Correo electrónico:	N/A
2.3 Representante autorizado:	Julio Ortiz
2.3.1 Cargo del representante:	Gestor Ambiental
2.3.2 Teléfono del representante:	809-756-0985
2.3.3 Correo electrónico:	juortizgutierrez@yahoo.es

B. Descripción del proyecto

3 Memoria descriptiva de la empresa y el proyecto

3.1 Introducción

La República Dominicana en los últimos años ha experimentado un crecimiento económico sostenible, fruto de eso también se ha incrementado el número de vehículos de motor que transitan por sus calles y avenidas. Es por esto que se ha visto en la necesidad de expandir la demanda de combustible y por ende los suplidores de los mismos. Estas actividades requieren de medidas particulares de seguridad y de manejo ambiental que en la actualidad varían dependiendo de las políticas de manejo y diseño de la compañía que construye y opera la envasadora y del marco legal existente. La envasadora Provisa Gas, como instalación existente, operando desde mediados de los años 90, ha elaborado mejoras con el objetivo de estar acorde con la norma ambiental vigente. Sin embargo se apresta a realizar una remodelación para mejorar la estructura y la seguridad de la planta.

El consumo de combustibles en la república dominicana se ha venido incrementando, tanto en la cantidad como en el valor del combustible, fruto de esto cientos de carros han experimentado cambios en su forma de consumo del mismo para poder conseguir más combustible por menor costo, y es por eso que hoy en día el porcentaje con carros utilizando GLP como combustible se ha elevado. Otro aspecto es que el consumo de GLP en los hogares también ha sufrido transformaciones debido al desarrollo de los pueblos y hoy en día más del 90% de las casas poseen estufas.

La Instalación PROSISA GAS, consiste en la operación de una planta para el llenado y despacho de gas licuado de petróleo para consumo doméstico y del vehicular, para los residentes de la comunidad de Los Guaricanos, municipio de Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo.

Objetivos del Estudio

Presentar los avances en materia ambiental y social que la instalación ha realizado con miras a cumplir con la legislación ambiental vigente, respecto a las instalaciones existentes y a la resolución que regula las estaciones de expendio de GLP. Los objetivos que tiene la presente Declaración de Impacto Ambiental, son los de identificar los impactos potenciales y de encontrar las técnicas idóneas que logren minimizar los impactos negativos que se generaría al ecosistema como consecuencia de la operación de la envasadora y su remodelación.

Diseñar un Programa de Manejo y Adecuación Ambiental (PMAA) incluyendo el programa de respuesta a contingencias que puedan surgir en las operaciones de la instalación.

Los componentes de la "PROSISA GAS)" como se expresa en los planos son:

- **Oficina administrativa.** Cuenta con una recepción, oficina de gerente, baño, la cual está ubicada en la misma estructura de la marquesina de venta. El techo es de aluzinc, las paredes de bloques, y los pisos de cemento.
- **Área de parqueo.** La instalación cuenta con una extensa área de parqueos situado el frente de la estructura que alberga la oficina. Así como en la parte posterior del terreno de la instalación, todos ubicados estratégicamente permitiendo una circulación cómoda de vehículos.
- **Bombas para el llenado:** Consiste en las bombas para transportar el GLP desde el tanque estacionario, hacia los cuatro metros de llenado.
- **Área de despacho de GLP.** Consiste en una marquesina donde se encuentran los metros para el llenado, es una estructura de hormigón y techo de aluzinc apoyada en columnas de cemento. Tiene un área para el despacho de gas para vehículos y para el llenado de tanques domésticos. Por precaución, los tomacorrientes en las zonas de envasado y área de tanque son con protección a agua, químicos y gases. Esta marquesina de venta se encuentra impermeabilizada.
- **Área de descarga.** Allí se ubica un (1) tanque de gas licuado de petróleo de 12,000 galones que está sostenido por un muro de hormigón armado. Las tuberías los conectan con el área de llenado (dispensario). El tanque está colocado en la parte posterior a la oficina.

- **Cisterna.** Se cuenta una cisterna para garantizar el agua en el proyecto con capacidad de 10,000 galones.
- **Área verde.** Debido a la gran cantidad de terreno con que cuenta la instalación, se ha convertido en área verde más del 75% de los terrenos. Allí se encuentran diferentes especies que van desde plantas ornamentales hasta frutales. Se cuenta con 8 palmas, yuca, mango, plantas ornamentales, gramíneas, entre otras.
- **Verja perimetral.** Esta verja está construida en todo el perímetro de la envasadora de gas, la misma está construida en Block y en la zona que cuenta con la mayor zona verde, esta cercada con alambres de puas.

Las actividades a que se desarrollan en la operación de la envasadora son:

- Ingreso de los camiones tanque para el llenado del tanque estacionario de 12,000 galones.
- Descarga del GLP en el tanque de la envasadora.
- Ingreso de vehículos y motores.
- Despacho individual de GLP en tanques particulares.
- Generación de aguas residuales (baños).
- Generación de residuos sólidos domésticos.

ANTECEDENTES

La ENVASADORA PROSISA GAS consciente de la necesidad de desarrollar sus actividades en beneficio de la comunidad económicamente pobre y en concordancia con la normativa existente, a partir de la resolución No. 74 de fecha 28 de marzo del 2017, inició su proceso de cumplimiento legal para la operación de una envasadora de gas (GLP) ante el Ministerio de Industria y Comercio, obteniendo la Constancia de Registro Provisional de Estación de Expendio de Combustibles No. P-02-202-32-225-486 en fecha 24 de junio del 2022.

En atención a los requerimientos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a partir de la resolución emitida por esa entidad acerca de cómo obtener el permiso ambiental para una estación de combustible tanto, para un proyecto nuevo como para nuestro caso, una instalación existente, se contrató los servicios del Ing. Raúl Herrera

Cedeño, registro ambiental No. 03-227 para elaborar la Declaración de Impacto Ambiental con su respectivo Programa de Manejo y Adecuación Ambiental, para la instalación existente en cuestión, el cual se presenta a consideración del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para la obtención del Permiso Ambiental, de acuerdo con lo establecido en la Ley 64-00 del 2000 y la Resolución 0014-2017.

3.1.1 Justificación

Provisa Gas, opera con la necesidad que tenía a mediados de los 90 la población de Los Guaricanos de ser suplida de gas licuado de petróleo de una manera segura y confiable. La República Dominicana cuenta con una regulación ambiental y la empresa no quiere estar al margen de la normativa y aprovechando que ha obtenido el registro como instalación existente en el Ministerio de Industria y Comercio, ha continuado su esfuerzo por cumplir todas sus obligaciones en el área de permisología. Otro dato que nos lleva a esta solicitud es que nos aprestamos a una remodelación ya que en los últimos años en nuestro país se ha incrementado el uso del gas como combustible, este incremento se debe a los altos precios que reflejan la gasolina y el gasoil, además que hoy en día nuestro país cuenta con casi 13 millones de habitantes y el parque vehicular se ha elevado considerablemente en los últimos años. La comunidad de Los Guaricanos y el incremento del sector inmobiliario y de negocios de la provincia, no están exentos de ese crecimiento en el parque vehicular. Además de la poca distancia gracias a la envasadora PROSISA GAS que recorren los municipios para obtener el combustible.

3.1.2 Objetivos

- Suplir gas licuado de petróleo (GLP) la comunidad de Los Guaricanos, comunidades cercanas, así como a todos los usuarios de este combustible que transita por la carretera Duquesa.
- Suplir de gas a los visitantes al municipio.
- Disminuir el riesgo que significa transportar tanques con gas en motores desde distancia mayor de cinco kilómetros.
- Reducir el precio del consumidor, por disminución de costo de transportes.

- Disminución de los impactos negativos de la transportación de combustible (GLP) con pocas medidas de seguridad.

3.1.3 Política ambiental

Se parte de la premisa de que toda actividad, productos y servicios pueden producir impactos en el medio ambiente.

En consecuencia la política estará orientada hacia los siguientes aspectos:

- 1) Minimizar cualquier impacto ambiental adverso significativo de nuevos desarrollos a través del uso de procedimientos integrados de gestión ambiental y planificación.
- 2) Desarrollar procedimientos de desempeño ambiental e indicadores asociados.
- 3) Prevenir la contaminación, reducir los residuos y el consumo de recursos y comprometerse a recuperar, reciclar y descartar cuando sea posible.
- 4) Dar educación y capacitación.
- 5) Involucrar a las partes interesadas y mantener comunicación con ellas.
- 6) Trabajar por el logro de desarrollo sostenible.
- 7) Estimular la utilización del SGA por parte de proveedores y contratistas.
- 8) Potenciar los impactos positivos que se deriven de la presencia del proyecto.

Acciones planteadas en la Gestión Ambiental

Minimizar Impactos Ambientales de nuevos desarrollos, a través del uso de procedimientos integrados de gestión ambiental y planificación el sistema de gerencia tomará en cuenta las consecuencias de las acciones que se deriven de una nueva actividad productiva en su fase de operación e instalación.

Relación con los contratistas y Suplidores

Con esta política se obligará a los contratistas y suplidores de equipos, maquinarias y servicios el cumplimiento de los procedimientos del VGA.

Prevención de la contaminación

Esta acción está asociada a reducir los residuos, el consumo de recursos, tales como materiales, combustibles, detergentes, comprometerse a recuperar y reciclar y descartar

cuando sea posible en construcción y las operaciones del negocio, el que por su naturaleza requiere del cumplimiento de normas internacionales de gestión ambiental y que muchas de las cuales estarán contenidas en las rutinas de operación de la envasadora Provisa Gas.

Bajo este aspecto se considerará que en la planificación de cualquier actividad se tomará en cuenta su bondad frente al ambiente y que los suplidores cumplan con las normas ambientales reflejadas en las etiquetas de sus productos, los que deberán tener evidencia de experiencias asociadas a acciones ambientalmente sanas. Para establecer las acciones del proyecto sobre medio ambiente se reconocen las etapas de construcción del proyecto y la de operaciones del mismo.

Educación y Capacitación

La capacitación de recursos humanos para responder a las necesidades de la organización en Gestión Ambiental se llevará a cabo creando una base adecuada de conocimientos entre los empleados en los métodos y destrezas en manejo ambiental, prevención de riesgos y atención de emergencias ante desastres de origen natural, antrópico o tecnológico.

Se plantea el involucramiento de todo el personal en el proceso de conocimiento de los impactos que generan sus actividades en el medio ambiente si se realizan en forma incorrecta, asegurándose que los contratistas y suplidores tengan las destrezas necesarias para desarrollar su trabajo de una manera responsable con el ambiente.

Se formulará y realizará un plan de capacitación que contendrá identificación de necesidades de capacitación, adecuación del programa de capacitación con los empleados.

3.2 Número de empleos a generar

3.2.1 Área de trabajo	3.2.2 Número de empleados en construcción	3.2.3 Número de empleados en operación	3.2.4 Número de empleados en el cierre
Directos	N/A	9	10
Indirectos	N/A	20	10

4 Características generales del proyecto

4.1 Área del proyecto y sus componentes principales en metros cuadrados

4.1.1 Área o zona	4.1.2 Área de ocupación (m ²)	4.1.3 Observaciones sobre el área
Extensión total de terreno	7,000.00	Topografía plana, solo con gramíneas .árboles ornamentales y frutales
Área de construcción	300	Oficina, marquesina de venta y patio de maniobra
Área verde	5,800.0	Siembra de árboles endémicos
Área de servicios diversos	200.00	Casetas de generador eléctrico, bomba de agua

4.2 Distribución general del espacio

- 4.2.1 Cantidad de islas: 1 Haga clic aquí para escribir texto.
- 4.2.2 Cantidad de surtidores: 4 Tipo Metro
- 4.2.3 Cantidad de mangueras: 4 Haga clic aquí para escribir texto.

4.3 Tipos de construcción y materiales:

No se utilizaran materiales de construcción ya que estos materiales fueron utilizados en el momento de la construcción hace ya muchos años.

Los componentes de la “PROSISA GAS” que están construidos y en operación son:

- **Oficina administrativa.** Cuenta con una recepción, oficina de gerente, baño, la cual está ubicada en la parte izquierda a la marquesina de venta y próximo al tanque de almacenamiento. El techo es de losa de hormigón armado, las paredes de bloques, y los pisos de cemento.



Área de parqueo. La instalación cuenta con una extensa área de parqueos situado el frente de la estructura que alberga la oficina. Así como en la parte posterior del terreno de la instalación, todos ubicados estratégicamente permitiendo una circulación cómoda de vehículos.

- **Bombas para el llenado:** Consiste en las bombas para transportar el GLP desde el tanque estacionario, hacia el metro de llenado. Son dos marca Techtop y Listed ambas de 5 HP.



- **Área de despacho de GLP.** Consiste en una marquesina donde se encuentran los 4 metro para el llenado, es una estructura de hormigón y techo de aluzinc apoyada en columnas de cemento. Tiene un área para el despacho de gas para vehículos y para el llenado de tanques domésticos. Por precaución, los tomacorrientes en las zonas de envasado y área de tanque son con protección a agua, químicos y gases. Esta marquesina de venta se encuentra impermeabilizada.



- **Área de descarga.** Allí se ubica un (1) tanque de gas licuado de petróleo de 12,000 galones que está sostenido por un muro de hormigón armado. Las tuberías los conectan con el área de llenado (dispensio). El tanque está colocado en la parte posterior a la oficina.



- **Cisterna.** Se cuenta una cisterna para garantizar el agua en el proyecto con capacidad de 10,000 galones. Encima de la misma se encuentra la bomba contra incendio.



- **Área verde.** Debido a la gran cantidad de terreno con que cuenta la instalación, se ha convertido en área verde más del 75% de los terrenos. Allí se encuentran diferentes especies que van desde plantas ornamentales hasta frutales. Se cuenta con 8 palmas, yuca, mango, plantas ornamentales, gramíneas, entre otras.



De esta área verde con que cuenta la envasadora, 4,000.00 metros cuadrados son de expansión de la planta y se encuentra con una vegetación netamente de gramíneas.



- **Verja perimetral.** Esta verja está construida en todo el perímetro de la

envasadora de gas, la misma está construida en Block y alambre de puas en la zona de expansión de la planta.

4.4 Tipo de pavimento:

Hormigón Hidráulico en la zona de venta del GLP. Toda el área de venta de la envasadora cuenta con hormigón hidráulico a excepción de la parte posterior donde no hay incidencia del transito de la envasadora, ni en el área verde.

4.5 Almacenamiento de combustible

4.5.1 Combustible	4.5.2 Cantidad de tanques:	4.5.3 Volumen	4.5.4 Tipos de tanque	4.5.5 Observaciones
Gasolina Premium	N/A			
Gasolina regular	N/A			
Diesel Premium	N/A			Haga clic aquí para escribir texto. Para generador eléctrico de emergencia
Diesel regular	1	100 gal		
Gas licuado petróleo (GLP)	1	12,000	e) Horizontal	
Gas natural vehicular (GNV)	n/a	gal	Elija un elemento.	Haga clic aquí para escribir texto.
Kerosén	n/a	gal	Elija un elemento.	Haga clic aquí para escribir texto.
Otro __		gal	Elija un elemento.	Haga clic aquí para escribir texto.
Capacidad total instalada	12,000 gal		El tanque de almacenamiento de GLP es del tipo horizontal de cabezales semiesféricos y manhole hermético en el domo, fabricado en concordancia con las normas técnicas del código ASME sección VIII división 1 y 2 para recipientes a presión, con planchas de acero de SA 36 de 1 pulgada (25,4 mm).	

Comentarios adicionales

A continuación se describen los equipos y accesorios fundamentales en la envasadora de gas, indicándose además los pasos que se siguieron para su instalación.

Los principales equipos en la envasadora son: Tanque de combustible, líneas de conducción del combustible a los surtidores ubicados en las islas y surtidores de combustibles.

4.5 Almacenamiento de combustible

4.5.1 Combustible	4.5.2 Cantidad de tanques:	4.5.3 Volumen	4.5.4 Tipos de tanque	4.5.5 Observaciones
El tanque de almacenamiento de GLP es del tipo horizontal de cabezales semiesféricos y manhole hermético en el domo, fabricado en concordancia con las normas técnicas del código ASME sección VIII división 1 y 2 para recipientes a presión, con planchas de acero de SA 36 de 1 pulgada (25,4 mm). Considerando que la presión de diseño es de 250 psi, el tanque fue sometido a una presión de prueba hidrostática de 375 a 400 psi, los cordones de soldadura del tanque serán probados al 100% empleando placas radiográficas.				
El tanque fue instalado a 1,00 m sobre la superficie, se colocó dentro de una zona de protección delimitadas por columnas de concreto empotradas y con un murete de aislamiento a su alrededor, que protege también a los accesorios, bombas, mangueras y tuberías contra daños mecánicos que pudiera causar algún vehículo.				
Ninguna tubería está soterrada, todas son adosadas a las paredes de los muretes de aislamiento y a la pared lateral colindante de la plataforma. Las tuberías para la red de llenado de GLP serán de acero sin costura y de <i>schedule 80</i> .				
				

Tubería de acero utilizada en la envasadora

La planta cuenta con dos bombas para el trasiego de GLP y cuatro dispensadores tipo

4.5 Almacenamiento de combustible

4.5.1 Combustible	4.5.2 Cantidad de tanques:	4.5.3 Volumen	4.5.4 Tipos de tanque	4.5.5 Observaciones
-------------------	----------------------------	---------------	-----------------------	---------------------

metro. Asimismo se cuenta con 1 balanza de control de peso y un distribuidor de llenado (*manifold*) equipado con válvulas de seguridad. Adicionalmente la planta cuenta con mangueras antivibración, visores de flujo, válvula interna, válvulas de exceso de flujo, etc.



Vista de los metros utilizados en la envasadora

Se cuenta con una compresora para la prueba hidrostática de cilindros y otra para el accionamiento de los automáticos de llenado y el equipo para el pintado de cilindros, ambas compresoras serán con motor eléctrico a prueba de explosión de 5 HP Marca Falco, trifásico de 220 v.



Bombas de distribución del gas

4.5 Almacenamiento de combustible

4.5.1 Combustible	4.5.2 Cantidad de tanques:	4.5.3 Volumen	4.5.4 Tipos de tanque	4.5.5 Observaciones
-------------------	----------------------------	---------------	-----------------------	---------------------

DESPLAZAMIENTO DE VEHÍCULOS AL INTERIOR DE LA PLANTA ENVASADORA

Las vehículos de venta de los cilindros de GLP que circulen al interior de la planta pueden hacerlo con un radio de giro de 6,00 m, medido desde el punto central de la puerta de acceso con eje de circulación alrededor de la zona del tanque y plataforma, disponiéndose de espacios con amplitud suficiente para asegurar su fácil desplazamiento al interior del patio de maniobras tanto de vehículos como de personas; adicionalmente se ha considerado un radio de giro de 11,00 m para el desplazamiento del camión tanque al interior de la planta. Además se construyeron una entrada y una salida a fin de que los vehículos no coincidan al entrar o salir, para así tener mayor seguridad en la planta.



Proceso de Abastecimiento de la Planta Envasadora.

El proceso de abastecimiento de la planta envasadora Prosis Gas, es el proceso mediante el cual es llenado el tanque estacionario de 12,000 galones.

4.5 Almacenamiento de combustible

4.5.1 Combustible	4.5.2 Cantidad de tanques:	4.5.3 Volumen	4.5.4 Tipos de tanque	4.5.5 Observaciones
				

Imagen del Tanque estacionario con soportes de muros de hormigón.

Se coordina la entrada del camión abastecedor de la planta envasadora, entrará por toda el área de maniobras, se estaciona frente a las bombas para facilitar el trasiego del GLP, y se toman las medidas de seguridad para la conexión de la Válvula de trasiego (Ver Figura de la Válvula de trasiego) mediante mangueras antivibración con el objetivo de evitar cualquier accidente.



Válvula para el llenado del Tanque Estacionario desde el suplidor.

Después de terminada la acción del llenado del tanque estacionario, se toman las medidas de seguridad en la combinación de cierre del sistema de válvulas. El mismo está compuesto por la válvula de boca (a la entrada al tanque estacionario receptor), medidor de flujo másico, válvula automática de flujo, válvula de exceso de flujo, válvula de boca (a

4.5 Almacenamiento de combustible

4.5.1 Combustible	4.5.2 Cantidad de tanques:	4.5.3 Volumen	4.5.4 Tipos de tanque	4.5.5 Observaciones
la salida del tanque abastecedor), ancla de sostén del acople de ruptura.				



Modelo de medidores de presión colocados en el tanque de almacenamiento de la envasadora

A partir del acople de ruptura intervienen los componentes y accesorios del Tanque del Camión Cisterna Abastecedor, esto son: el Conector hermético de cierre rápido, Válvulas de exceso de flujo, válvula de Seguridad, Tubos Buzo, Válvula de retorno de gases internos, Línea de Abastecimiento, Luces Traseras de Seguridad y Manihol. Algunos incluyen como parte de los componentes de camión cisterna abastecedor las cuñas de fijación de las ruedas del camión como parte de la seguridad y prevención en el momento del trasiego del GLP.

Respecto de los componentes y accesorios del tanque estacionario se destacan dos sistemas: el sistema para el llenado del tanque estacionario (Línea de Llenado) y el sistema para la distribución comercial del GLP (Línea de Servicio) para el llenado de tanques de uso doméstico (de 25, 50 y 100 lbs), y llenado de los tanques especiales del sistema de GLP de los vehículos de transporte.

4.6 Servicios complementarios		
Cafetería y conveniencias:	N/A	Haga clic aquí para escribir texto.
Lavacarro ¹ sencillo:	n/a	N/A
Lavacarro complejo:	N/A <input type="checkbox"/>	Haga clic aquí para escribir texto.
Cambio de aceite:	N/A <input type="checkbox"/>	Haga clic aquí para escribir texto.
Zona/plaza comercial:	N/A <input type="checkbox"/>	Haga clic aquí para escribir texto.
Otros: Haga clic aquí para escribir texto.	<input type="checkbox"/>	Haga clic aquí para escribir texto.

¹ Lavacarro sencillas son unidades de lavado de vehículos manual o automática para lavado interno y externo. Los lavacarros complejos son los que tienen capacidad de lavado y engrasado de vehículos, incluyendo vehículos pesados.

4.7 Sistemas de prevención y control de contingencias y accidentes

**En el anexo presentamos el estudio de
riesgo y/o prevención**

ESTUDIO DE RIESGO Y/O PREVENCIÓN

Objetivo

El objetivo del Estudio de Riesgos, es analizar e identificar los probables escenarios de emergencia que pudieran presentarse en la planta envasadora, teniendo en cuenta los parámetros de exposición de fugas de gases e incendios y los riesgos circundantes que pudieran afectar también a otros predios.

ANÁLISIS DE POSIBLES ESCENARIOS DE EMERGENCIA

ZONA DEL TANQUE ESTACIONARIO

Se cuenta con un sistema fijo de rociadores que cumple una densidad de enfriamiento no menor a 10,2 lpm/m² (2,6945 gpm/m²) de área expuesta, el mismo que debe estar integrado con el sistema de agua contra incendio de la planta envasadora.

ZONA DE TRASIEGO DEL CAMIÓN CISTERNA AL TANQUE ESTACIONARIO

En este caso se determinó el flujo necesario de agua para enfriar la cara expuesta del tanque de almacenamiento estacionario adyacente a la zona de trasiego, como el flujo total para enfriar todo el tanque es de 221,45 gpm y necesitándose enfriar solamente la cara expuesta a la zona de trasiego, se consideró la mitad del área del tanque y por consecuencia la mitad del flujo de agua que en este caso sería de 110,72 gpm.

Adicionalmente y teniendo en cuenta las exigencias de la NFPA 15, el requerimiento de flujo en el gabinete contra incendio más alejado a la zona de trasiego es de 125,00 gpm, considerando mangueras contra incendio de 2 ½" de diámetro con 75 psi de presión de salida.

Por tanto, el requerimiento de flujo de agua total será:

<u>Flujo agua para enfriamiento de tanque (cara expuesta)</u>	110,72 gpm
Flujo de agua para gabinete contra incendio	125,00 gpm
Flujo de agua total requerido	235,72 gpm

Este flujo de agua de 235,72 gpm, es requerido en caso se active la emergencia en uno de los extremos del tanque estacionario, hacia el lado de la zona de trasegado del gas desde el camión cisterna.

PLATAFORMA DE LLENADO Y ALMACENAMIENTO DE CILINDROS

Si ocurriese una emergencia de incendio en esta zona, se tendría que utilizar el gabinete contra incendio para amagarla y enfriar la otra cara expuesta del tanque de almacenamiento estacionario, por lo que, teniendo en cuenta que se observan las mismas características de lo explicado en el punto anterior, el flujo de agua necesario también sería de 235,72 gpm.

REQUERIMIENTO DE GABINETES CONTRA INCENDIO

La planta dispone de 2 gabinetes contra incendio con pitón selector de chorro niebla.

Se han instalados de dos gabinetes contra incendio con su respectiva manguera de extensión flexible del tipo usado por los bomberos para una presión de 75 psi en sus extremos, los cuales estarán adosados a los muros perimetrales al interior de la planta, en posición estratégica equidistante a la zona de tanque y plataforma de llenado de cilindros, de tal forma que permita atender y combatir con eficacia una emergencia que se presente en cualquier lugar de la planta.



Gabinete contra incendio en la instalación

REQUERIMIENTO DE ROCIADORES

De acuerdo a las características del tanque estacionario los rociadores son boquillas de pulverización con un diámetro de rosca ½" NPT, para un ángulo de dispersión de 90º. Estos rociadores están ubicados a una distancia de 0,60 m, de separación con respecto a cualquier posición del tanque.

Los rociadores para enfriamiento del tanque estacionario son alimentados por un sistema de doble accionamiento, es decir automático y manual, el sistema automático será calibrado para que a una temperatura o presión determinado del tanque de almacenamiento se accionen enviando agua en forma de neblina hacia éste hasta que su presión y temperatura se estabilicen. Se ha colocado este sistema en el tanque estacionario.



EXTINTORES

Los extintores por su capacidad se clasifican en rodantes y portátiles, de acuerdo al tipo existen extintores tipo A (madera, papel, tela, jebe, plásticos, etc), tipo B (para líquidos inflamables como pinturas, lacas, gases, etc), tipo C (para equipos que energizados eléctricamente) y tipo D (para metales combustibles como magnesio, titanio, sodio, potasio, etc); es decir existen extintores tipo A, B, C, D o de múltiple propósito.



EXTINTORES EXSITENTES EN LA ENVASADORA

La planta envasadora de GLP cuenta con 6 extintores portátiles de 13,6 kg. (30 libras) de PQS clase BC y 8 extintores tipo PQS clase ABC para posibles amagos de incendios al interior de las oficinas administrativas. Se cuenta además con un extintor rodante.



Extintor rodante y tipo ABC en la instalación

Según la norma NFPA 10, los extintores han sido ubicados de manera que no se tenga que correr una distancia mayor de 15,25 m (50 pies) para su disponibilidad.

BLEVES Y NUBES DE VAPOR

BLEVE

Las siglas "BLEVE" son las iniciales de "Boiling Liquid Expanding Vapor Explosion" que traducido significa "Explosión por la Expansión de los Vapores de un Líquido en Ebullición".

Este fenómeno ocurre cuando el tanque estacionario al estar expuesto a una alta temperatura, el GLP líquido contenido en este recipiente empieza a absorber la temperatura hasta convertirse en vapor, una vez que ya no hay GLP líquido, el material con el que esta construido el tanque empieza a elevar su temperatura perdiendo así sus propiedades de resistencia física, es en ese momento que la presión interna del tanque vence la resistencia del tanque ocasionando una explosión de gas.

La mayor parte de las BLEVES tienen lugar cuando los recipientes están ocupados por una cantidad de líquido que oscila entre algo menos de la mitad del recipiente y aproximadamente los $\frac{3}{4}$ de su capacidad, la energía de vaporización y expansión del líquido respecto al peso de los trozos del recipiente es tal que estos salen a distancias de hasta 800 m.

NUBE DE VAPOR DE GLP

La explosión de una nube de vapor de GLP no confinada, (Unconfined Vapor Cloud Explosion) UVCE, es otro tipo de explosión que ocurre cuando la nube de vapor de un combustible toma contacto con una fuente de ignición.

Similar a una BLEVE la UVCE es espectacular y muy peligrosa, la máxima velocidad de propagación de flama ocurre cerca de concentraciones estequiométricas y es generalmente incrementada por una elevada presión, temperatura y turbulencia.

DEFLAGRACIÓN, DETONACIÓN Y EXPLOSIÓN

Deflagración es la combustión rápida o producción de llama súbitamente, originada por cualquier elemento hacia el interior del tanque, de las líneas o del surtidor, sin producir explosión. Este riesgo se puede producir como consecuencia del acercamiento de elementos de ignición al interior de las instalaciones, ya sea por Provisa Gas

combustión de elementos inflamables a consecuencia de un corto circuito o sabotajes desde el interior o desde fuera de las instalaciones. Una vez detectada esta situación deberá ponerse en práctica el plan de emergencias, empleando los extintores, rociadores y gabinetes contra incendio para apagar las llamas y extinguirlas.

La diferencia fundamental entre Deflagración y Detonación es que en la detonación la velocidad de propagación del frente de llamas es mayor que la velocidad del sonido (340 m/s), mientras que la velocidad de propagación del frente en llamas en la deflagración es menor que la velocidad del sonido.

Para fines de cálculo la velocidad de deflagración será medida en cm/seg. la velocidad de la explosión será medida en m/seg. y la velocidad de la detonación será medida en km/seg.

Instituciones de Apoyo en Caso de Emergencias

Entre las instituciones de apoyo, cooperación y de coordinación para el control de las eventualidades de emergencias se pueden mencionar las siguientes: Bomberos Municipales, Medio Ambiente, Defensa Civil, Autoridades Militares, entre otras.

Es recomendable en el ambiente institucional crear un sistema integrado de instituciones mediante acuerdos mutuos de cooperación, coordinación y colaboración para el control de incendios y de emergencias.

SEGURIDAD INDUSTRIAL

Resguardar la integridad de los trabajadores y de las instalaciones de la planta es parte fundamental de la Seguridad Industrial; este capítulo describe los posibles escenarios donde el trabajador podría sufrir algún accidente, también la seguridad referente a la posición del tanque estacionario y los avisos de seguridad que existirán en la planta, también describe los equipos de protección personal para los trabajadores y los equipos de protección industrial, tanto interna como externa para la protección de la planta en sí.

Se ha considerado evitar condiciones adversas en el local de la planta envasadora de GLP, que bajo determinadas circunstancias provocaría en los operarios enfermedades específicas o agravar defectos orgánicos preexistentes.

El aspecto preventivo y de control de los factores involucrados en el deterioro de la salud de los trabajadores debido a las condiciones ambientales, es competencia de la Higiene Industrial.

En la Planta ENVASADORA PROSISA GAS, podrían presentarse los siguientes agentes ambientales:

AGENTES FÍSICOS

En este grupo se consideran los niveles de ruido elevados en la zona de envasado y el peligro de trabajar con GLP a presión durante las operaciones de envasado.

INSTALACIONES Y EQUIPOS DE SEGURIDAD

Para efectos de operar la planta en las mejores condiciones de seguridad, se tomará en cuenta el siguiente sistema y equipos:

SEGURIDAD POR CRITERIOS DE UBICACIÓN

Para la instalación del tanque estacionario en la planta envasadora, se tuvo en cuenta las distancias mínimas en metros, relacionadas en función al volumen de los tanque y no a la capacidad de almacenamiento; por lo tanto como la capacidad de almacenamiento del tanque estacionario es de 12,000 galones, entonces se ubicó a más de 12 m de la edificación a construirse y de los linderos de la propiedad.

AVISOS DE SEGURIDAD

Se mantienen en lugares visibles de la planta los letreros con instrucciones de manejo y seguridad respecto al GLP. Dichos letreros serán pintados de acuerdo a la NTP N.^o 339.009 con letras rojas y fondo blanco, con las siguientes inscripciones:

PROHIBITIVAS

- Se prohíbe fumar
- Prohibido hacer fuego abierto dentro de la planta.
- Se prohíbe el paso de vehículos o personas no autorizadas
- Se prohíbe el paso a esta zona a personal no autorizado

PREVENTIVAS

- Velocidad máxima 20 km/h.
- No opere sin la conexión puesta a tierra.
- Peligro gas inflamable.
- Apague el motor, radio y equipos eléctricos de su vehículo.
- Calzar el vehículo con tacos para inmovilizarlo en la carga y descarga.

Adicionalmente queda prohibido el uso de armas de fuego, el ingreso de personas con lámparas de mano a base de combustible y de las lámparas eléctricas que no sean apropiadas para la atmósfera de gas inflamable.



Vista de letrero de seguridad colocado en la planta

Se prohíbe el ingreso de todo vehículo con motor de combustión interna desprovisto de mata chispas o silenciadores, o cuando estén deteriorados para tal efecto existirá a la entrada de la planta un aviso indicando esta medida.

CORTE ENERGETICO

La Instalación cuenta con un sistema de botón de corte energético para ante cualquier contingencia, se pueda controlar a tiempo.



IDENTIFICACIONES

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN

Los postes de protección de la zona de almacenamiento serán pintados en franjas alternadas y diagonales de color amarillo y negro con proporciones de acuerdo a la NTP 399.009.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN

En previsión de accidentes se ha considerado la utilización de los siguientes equipos de protección:

PRIMEROS AUXILIOS

En la planta existe un botiquín de primeros auxilios que contiene medicamentos para tratamientos de quemaduras graves, intoxicación por gases, hemorragias y hematomas.

PROTECCIÓN INDUSTRIAL

Dada la importancia que tiene la envasadora Provisa Gas en el ámbito económico y social de la comunidad, como planta envasadora de GLP y considerando que dentro de sus instalaciones aplica una tecnología compleja que involucra el uso de equipos,

sistemas y materiales de elevado costo y de difícil reposición los cuales pueden ser objeto de acciones destructivas o de sustracciones sistemáticas, las actividades encaminadas a prevenir o controlar estas irregularidades son labor de la Protección Industrial.

PROTECCIÓN INDUSTRIAL EXTERNA

El propósito de este tipo de protección es la prevención y control de posibles atentados contra la propiedad y personal de la empresa por actos mal intencionados como vandalismo, secuestro, terrorismo, etc.

Se toman las siguientes medidas de seguridad:

- El control de ingreso de personas, tanto de la empresa como ajenas.
- Se da a conocer las áreas críticas y se restringirá el acceso a las mismas, al personal no autorizado, tanto de la empresa como ajenas.
- Se respeta los dispositivos de control físico como: cercos, tranqueras, letreros, cerraduras, etc.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se realiza un mantenimiento preventivo a las instalaciones y accesorios de la Planta Envasadora, según un plan de acciones y frecuencias que se determinará de acuerdo a los instrumentos a monitorear.

4.7.1 Sistemas contra incendios

Tipo de solución	Número de elementos	Capacidad	Especificaciones u observaciones
a) Hidrantes	0	1 unidad	También se cuenta con dos gabinete contra incendio
b) Extintores	8	13.6 Kg	BC
c)	1	gal	Rodantes
d)	2	gal	Tipos ABC
Vol. de cisterna		10,000ga	
No. de mangueras contra incendio		2	gabinetes contra incendio
Potencia de bomba contra incendio		25 kW	Ubicación de la bomba (UTM) 18°32'50.1"N 69°56'28.8"W
Alarma contra incendio	No	Detector de incendio/humo	No
Otros componentes del sistema contra incendios: Como se explicó en el estudio de riesgo y prevención, se contemplan rociadores en la marquesina de venta, extintores, corte eléctrico y capacitación ante contingencias.			

4.7.2 Estimación o cálculo de indicadores de servicios

Servicios	Estimación consumo/generación			Gestor/disposición
	Construcción	Operación	Unidad	
Agua potable	N/A	150	gal/día	Acueducto local y pozo
Aguas residuales	N/A	120	gal/día	En construcción se usara baños móviles y en operación séptico-filtrante
Energía eléctrica	N/A	700	kW-h/mes	EDESUR
Potencia eléctrica instalada (emergencia)	N/A	40	kW	No se ha instalado energía
Consumo de combustible			gal/mes	A determinar en la operación

C. Descripción del ambiente físico-natural y socioeconómico

5 Descripción del medio

5.1 Descripción del medio biofísico:

La envasadora está ubicada en el municipio de SDN, específicamente en Guaricano, es uno de los sectores que junto a Villa Mella, Sabana Perdida y el Distrito Municipal de La Victoria, forma parte del municipio Santo Domingo Norte, creado en el año

2002, tras la división del Gran Santo Domingo en el Distrito Nacional y la Provincia Santo Domingo.

Santo Domingo Norte tiene alrededor de 420 kilómetros cuadrados y un promedio de 700,000 municipios de los cuales el sector de Guaricano cuenta con poco menos de 100 kilómetros cuadrados y más de 200,000 habitantes.

Cuenta en su territorio con el Vertedero de Duqueza, espacio que acoge más del 90% de los desperdicios del Distrito Nacional y de los municipios y Distritos Municipales que conforman la Provincia Santo Domingo, los cuales aportan grandes sumas de dinero a empresas privadas y a la administración del cabildo, mientras que en los más de 30 barrios que conforman el sector de Guaricano solo se quedan los muertos y la miseria que deja la contaminación ambiental.

De los dos aeropuertos internacionales que hay en la Provincia Santo Domingo y el Distrito Nacional uno pertenece al sector de Guaricano, el Aeropuerto Internacional Dr. Joaquín Balaguer.

La realidad es que los innumerables aportes económicos que la comunidad de Guaricano hace a todo el municipio Santo Domingo Norte y al país en sentido general, no se refleja en las invenciones y políticas institucionales llevadas a cabo por las distintas administraciones que han manejado las riendas del cabildo y del Gobierno Central, notándose una gran desproporción y desigualdad con los demás sectores de Villa Mella, Sabana Perdida y el distrito municipal de La Victoria el cual por su condición de Distrito Municipal recibe recursos propios.

En términos proporcionales con relación a los avances y la grandes inversiones llevadas a cabo en los sectores de Villa Mella y Sabana perdida, Guaricano podría definirse como un «campito», ya que el mismo no cuenta con hospitales, funerarias, bancos, agencias de envíos y hasta el momento ninguna de las dependencias gubernamentales cuenta con departamentos en esta demarcación, provocando que todos los trámites y acciones ciudadanas tengan que hacerse fuera de la misma.

En la actualidad Santo Domingo Norte cuenta con 7 diputados que representan al municipio ante el Congreso Nacional, de los cuales solo uno pertenece a Guaricano,

la situación en los regidores es más desigual de 17 regidores solo uno es de Guaricano y ni hablar de los alcaldes y vice-alcaldesas, en la historia del municipio nunca ha habido un alcalde o vicealcaldesa procedente del marginado sector.

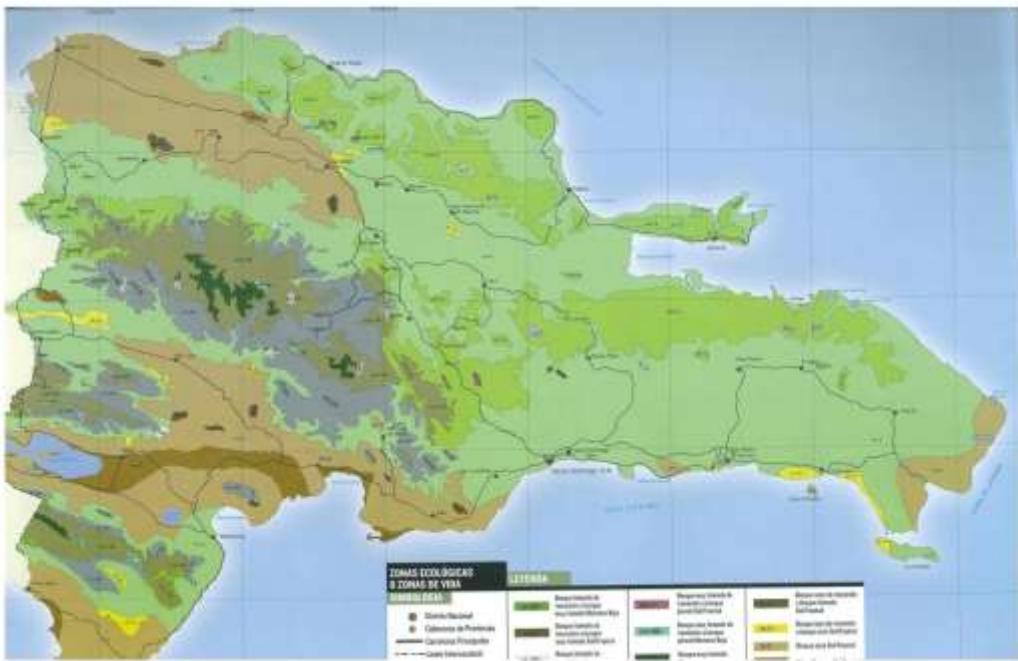
La situación es crítica cuando se habla de la empleomanía del ayuntamiento, la proporción que corresponde al sector de Guaricano es ínfima, con relación a los demás.

Lo mismo sucede con las obras administrativas y las pertenecientes al Presupuesto Participativo llevadas a cabo por la administración del cabildo, donde Guaricano queda relegado a un tercer lugar y las pocas construcciones son hechas a retasos y efectuadas por personas que no viven en la demarcación.

Se hace necesario que todos los sectores que hacen vida en Guaricano, englobando a los comunitarios, políticos, empresarios, comerciantes, profesionales, estudiantes y toda la sociedad en sentido general hagan conciencia en torno a los beneficios que aportaría a esta comunidad el hecho de que sea elevada a municipio y que sus aportes sean invertidos en su propia demarcación.

Zonas de Vida del municipio de Santo Domingo Norte.

La provincia Santo Domingo, específicamente el municipio de SDN se encuentra en un bosque húmedo subtropical se caracteriza por contener en su generalidad especies de árboles tales como: Guaiacum sanctus (guayacansillo), Guaiacum officinale (guayacán), Phyllostylon rhamnoides, Zizyphus rignonii (saona), Maytenus buxifolia, Acacia scleroxyla (candelón), Capparis spp, Capparis flexuosa, Caesalpinia coriaria (guatapanal), Phyllostylon brasiliense (baitoa), Acacia scleroxyla (candelón), Capparis cynophallomorpha (frijolito).



Mapa de Zona de Vida de Santo Domingo Norte

5.2 Uso actual del terreno: Comercial

Evidentemente como es una instalación que tiene muchos años en operación, el terreno de la misma está compactado, impermeabilizado y nivelado. Todo el alrededor es de uso comercial y residencial. Sin embargo como la envasadora tiene tantos años en operación, es normal que se haya realizado una expansión de la comunidad la cual ha bordeado la instalación. Cabe resaltar que los terrenos adyacentes del lado sur, pertenecen al área de expansión de la planta. No existe ningún área frágil en los terrenos próximos a la instalación. La topografía del terreno es plana. Con el desarrollo comercial de la zona, la envasadora ocupa un lugar muy importante en el desarrollo y por su gran extensión, sus componentes están distribuidos de una manera que prima la seguridad y el apego a las normas ambientales. Y a pesar de eso se contempla la remodelación de las instalaciones. Además de su importancia por encontrarse en la salida de la comunidad de Los Guaricanos, donde los vehículos se suplen de combustible antes de salir a tomar carretera.



AREA DE LA INSTALACION

5.3 Tipo de vegetación existente

En caso de existencia de árboles o arbustos² en el terreno, especificar las especies existentes y las que serían eliminadas con la implementación del proyecto.

Especies de flora existentes en el terreno			
Nombre Común	Nombre científico	Cantidad existente	Cantidad a eliminar
N/A			
Otros			

Nota: Al ser una envasadora de GLP que tiene muchos años en operación y donde ya no se hace necesario el corte de ninguna especie. Este acápite no aplica. La instalación como se ha descrito anteriormente, cuenta con sus áreas verdes

5.4 Fauna silvestre existente:

5.5 Describir las especies de fauna silvestre existente en el terreno propuesto, mediante evaluaciones u observaciones de campo.

Especies de fauna existentes en el terreno			
No.	Nombre común	Nombre científico	Estatus de protección
1.	Garza	<i>Bubulcus ibis</i>	No protegida
2.	Rolita	<i>Columbina passerina</i>	No Protegida
3.	Carpintero	<i>Melanerpes striatus</i>	No Protegida
4.	Codorniz	<i>Colinus virginianus</i>	No Protegida
5.	Golondrina	<i>Progne subis</i>	No Protegida
6.	Maco	<i>Bufo marinus</i>	No Protegida

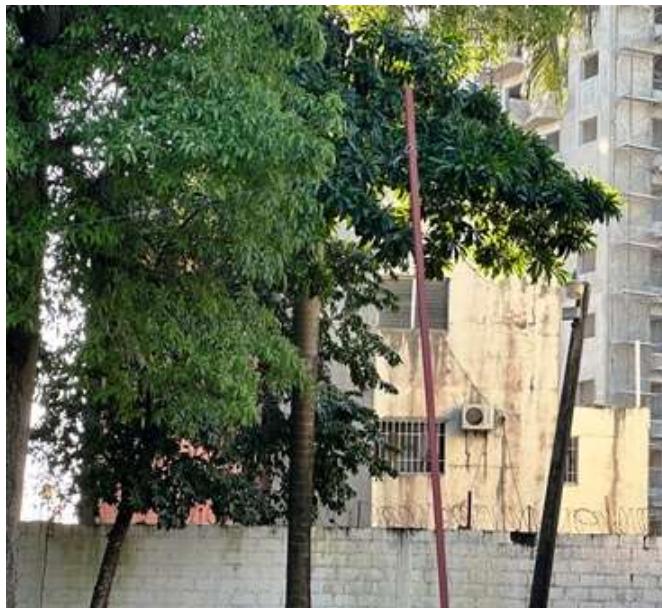
² Considerar las condiciones de protección y vulnerabilidad de las especies (hacer referencia a la lista de especies protegidas/lista roja).

	pempén		
7.	Maco toro	<i>Rana catesbeiana</i>	No Protegida
8.	Lagartija	<i>Anolis cybotes</i>	No Protegida
9.	Jurón	<i>Herpestes auropunctatus</i>	No Protegida

Daño o posible afectación a ecosistema frágil o especial (insertar fotos del área del proyecto):

No existe ecosistema frágil en el área de influencia directa e indirecta del proyecto

El proyecto colinda en la parte sur con la zona de expansión de la planta que actualmente está con gramíneas. En la parte Este con la carreta principal a Duquesa y al cruzar esta, terrenos baldíos. En la parte norte y oeste colinda con algunos edificios residenciales, que fueron construidos luego de la existencia de la planta. No hay escuelas ni iglesias en un perímetro cercano al proyecto.



Zona Oeste del proyecto	Zona Sur del proyecto, luego de esta, está una calle que los separa de las casas y comercios
-------------------------	--



Zona norte del proyecto



Zona Este del proyecto



Foto aérea del área total de la instalación proyecto

5.6 Hidrología:

Ubicación de pozos de monitoreos	Latitud (mN) UTM	Longitud (mE) UTM	Observaciones
Pozo 1:	N/A	N/A	Este pozo no aplica ya que el tanque de almacenamiento de GLP es aéreo y no se corresponde para este tipo de proyectos
Pozo 2:			Haga clic aquí para escribir texto.
Pozo 3:			Haga clic aquí para escribir texto.
Nivel freático (profundidad):	N/A		Haga clic aquí para escribir texto.
Temperatura:	N/A		Haga clic aquí para escribir texto.

5.7 Tipo de geología, rocas y suelos

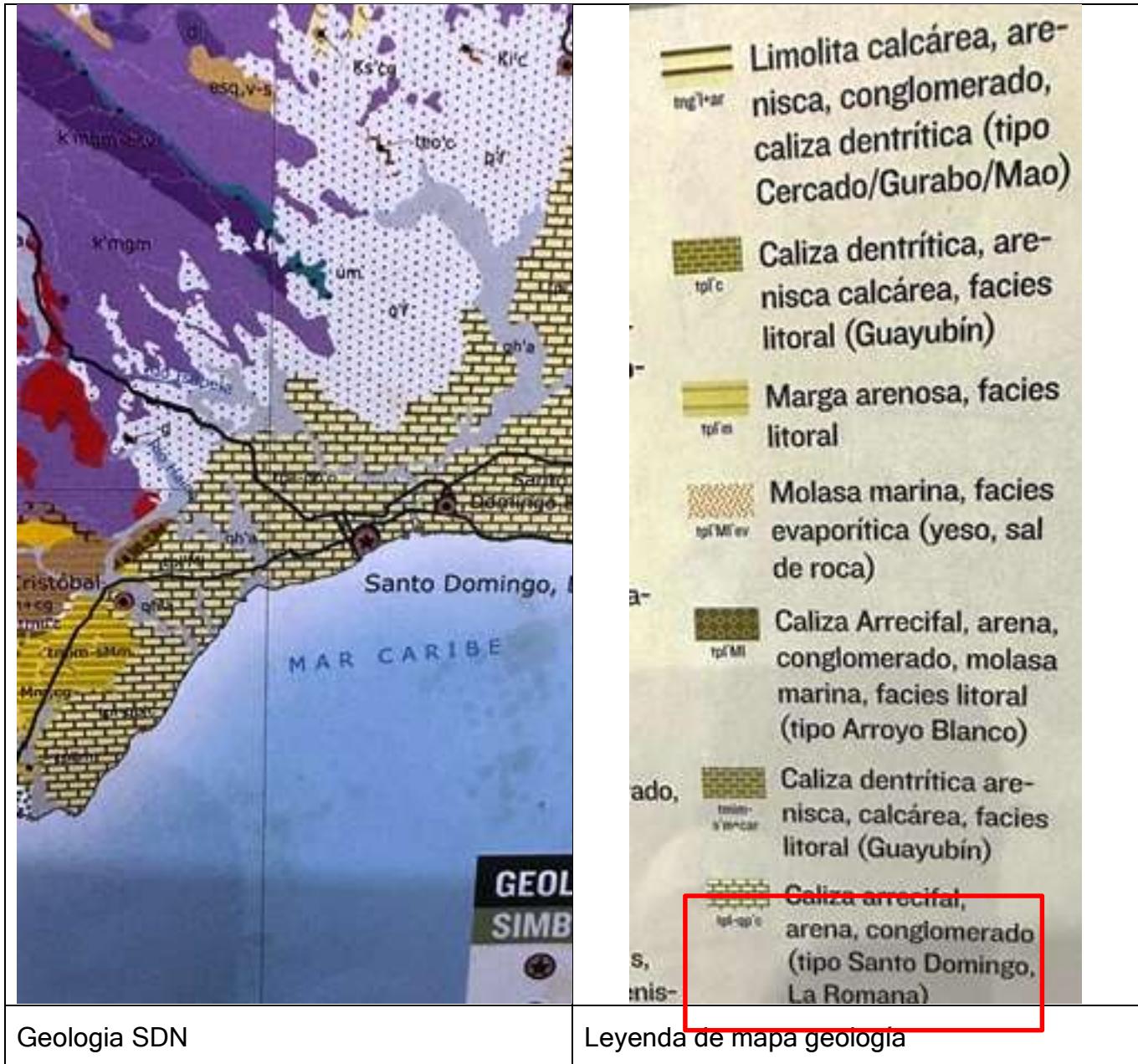
Tipo de suelo:	IV
pH del suelo:	6.6-7.3 - neutro
Tipo de roca:	Caliza

Otros datos (fallas, morfología, geotecnia, otros):

Según la región geomorfológica, la zona donde se encuentra la envasadora es una zona baja de calizas arrecifales costeras. El tipo de suelo clase IV. Suelo limitados para cultivo y no aptos para el riego, salvo cultivos muy restables, presentan limitantes severas y requieren prácticas intensivas de manejo. Pertenece a la asociación de suelos sobre calizas duras.

Mapas de informaciones geomorfológicas y geológicas relevantes del proyecto (proyecto, fallas, taludes, otros)

La geología de la zona presenta Marga Arenosa, facies litoral



**5.7.1 Identificación de cuerpos de aguas superficial en un radio de 700m del proyecto.
Especificar distancias a la que se encontrará el proyecto de cuerpos de aguas.**

Nombre del cuerpo de agua	Tipo (río, laguna...)	Distancia mínima al proyecto (m)	Condiciones de conservación (preservada o degradación)
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No existen cuerpos de agua en mas de 500 metros del proyecto..
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	

5.7.2 Identificación de cuerpos de aguas subterránea en un radio de 700m del proyecto.

Ubicación cuerpo de agua	Tipo (abierto o confinando)	Distancia mínima al proyecto (m)	Condiciones de conservación (preservada o degradada)
<input type="checkbox"/>	Elija un elemento.	<input type="checkbox"/>	N/I
<input type="checkbox"/>	Elija un elemento.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Elija un elemento.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5.8 Descripción de infraestructuras y servicios públicos:

Las tuberías y accesorios para instalaciones sanitarias de abastecimiento de agua son de PVC; para el almacenamiento de agua para consumo humano se dispone de una cisterna de 15,000 galones el cual se ubica en la zona de bombas de agua, se emplea una bomba de 1 HP. El sistema de abastecimiento de agua potable del proyecto cuenta con una línea proveniente del acueducto local, además para garantizar que el agua no falte en la envasadora se cuenta con una cisterna con capacidad de 10,000 galones. El consumo en la operación de la envasadora es de aproximadamente 400 galones por día, de consumo doméstico. La tubería empleadas en las redes interiores de desagüe y ventilación son de plástico PVC del tipo liviano (SAL) con accesorios del mismo material. Antes de la instalación de las tuberías, fueron revisadas interiormente, así como también los accesorios a fin de eliminar cualquier materia extraña adherida a sus paredes. Las aguas residuales del proyecto provienen básicamente de las aguas albañales (una producción de 1.44 M³/día). El manejo de dichas aguas residuales son a través del Sistema Séptico-filtrante. En el anexo donde se encuentran los planos está las especificaciones del sistema. Las aguas pluviales son canalizadas a una alcantarilla que se encuentra

frente al área de la instalación. **Instalaciones Eléctricas** Todas las instalaciones eléctricas en el interior de la planta son herméticas y prueba de explosión, en las zonas de ambiente altamente peligrosos. Asimismo los motores eléctricos son blindados y a prueba de explosión y cuentan interruptor automático de sobrecarga. La demanda eléctrica máxima total en la fase de operación es de 10.8 KVA, con una carga de reserva y de diseño de 10.8, corriente de diseño 45.0 KVA un voltaje de 120/240 V. La distribución de esta es: iluminación exterior e interior, bombas de gas, bomba de cisterna, toma corrientes. La Instalación cuenta con energía eléctrica de EDESUR. Como medida de seguridad la planta dispone de una planta eléctrica diesel de 25 kw de potencia para satisfacer las condiciones de accionamiento de la bomba para suministro de agua para los rociadores de enfriamiento del tanque y los sistemas contra incendio. El almacenamiento de combustible para la planta eléctrica se hace en un tanque de 20 galones ubicado sobre el suelo impermeabilizado. **Residuos sólidos** Los residuos sólidos orgánicos de comidas y poda son recolectados en fundas y dispuestos en los contenedores que dispone el ayuntamiento de Sabana Grande de Boyá para su disposición final y tratamiento. El peso aproximado de estos residuos es de 5.65 kilos en total por día. En la etapa de operación los residuos sólidos generados son facturas, hojas de oficina y desperdicios de alimentos. Se estima un volumen aproximado de 0.65 a 1.3 kg./persona/día para un total de 6.5 kg/d. La recolección se hace a través de zafacones y los contenedores siendo su disposición en el vertedero municipal..

5.8.1 Agua potable

No.	Fuente de abastecimiento	Fuente	Tipo y capacidad de almacenamiento	Volumen de consumo en m ³ por área y/o actividad
1	Fuentes de agua principal	Acueducto local	Cisterna de 10,000 gls	1.8 en operación
2	Fuentes secundarias de abastecimiento de agua	Pozo	Cisterna de 10,000 gls	Solo en emergencia

	Fases de construcción	Fases de operación
a) Medidas de ahorro de agua	<ul style="list-style-type: none"> -Utilizar tanques solo con el agua que se va a utilizar - reutilizar el agua de lavado, para la construcción -hacer el hormigón con aditivos que ayuden al rápido secado y poca utilización de agua -capacitar a los obreros sobre el uso racional del agua 	<ul style="list-style-type: none"> - colocar sanitarios con sensores y de ahorros de agua - mantener supervisión de equipos y maquinarias para que no haya fuga de agua - colocar letreros ilustrativos de ahorro de agua en los baños -reutilizar en la jardinería el agua utilizada en la limpieza de la planta

5.8.2 Aguas residuales:

5.8.2.1 Estimación de las aguas residuales a ser generadas:

Fase de construcción (m³/día): N/A

Fase de operación (m³/día): 1.8

5.8.2.2 Descripción del sistema de tratamiento de aguas residuales :

El manejo de dichas aguas residuales es a través del Sistema Séptico-filtrante con un filtro anaeróbico. Se construyó una cámara séptica de tres recámaras (una de sedimentador, otra intermedia y por último un filtro de grava arena), además de las cajas de inspección y trampas de grasa colocadas estratégicamente. La salida de la cámara es hacia un pozo filtrante perforado y encamisado en un diámetro para su disposición final. En el anexo donde se encuentran los planos está las especificaciones del sistema. Las aguas pluviales son canalizadas a un pozo de adsorción, después de pasar por un registro. Los lodos provenientes de la limpieza del pozo séptico serán limpiados cuando sea necesario, por empresas autorizadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Generalmente la limpieza del séptico se hará cada dos a tres años aproximadamente. El tanque debe inspeccionarse una vez al año, midiendo la profundidad de lodos y la nata en el deflector de salida. La limpieza se debe realizar cuando la profundidad de los lodos

alcance el 40% de la altura de diseño o cuando el fondo del manto de natas esté a menos de 7.5 cm del borde inferior del deflector de salida. Para un adecuado funcionamiento del campo de infiltración es indispensable evitar el paso de vehículos sobre el campo, ya que estos romperán los drenajes produciendo su obstrucción. Si bien este no es el caso, es importante tener en cuenta que cuando el campo está cercano a una zona con arbustos o vegetación abundante, se debe verter cada año al tanque, una solución de 1.0 a 1.5 kg. de cristales de sulfato de cobre en 15 litros de agua para prevenir que las raíces penetren en la tubería causando su taponamiento. Es importante tener la alternativa de otro campo de infiltración como medida de contingencia para cuando se presente saturación en el campo inicial. El campo alterno debe utilizarse como campo de infiltración hasta cuando el inicial se recupere completamente. Para el mantenimiento del tanque séptico se tendrá en cuenta lo descrito anteriormente.

5.8.2.3 Lugar de disposición final de aguas residuales tratadas (cuerpo de agua o sistema):

subsuelo, luego del tratamiento. Esto debido a que no existe alcantarillado sanitario en la zona.

5.8.2.4 Punto de disposición final o descarga de aguas residuales tratadas (coordenadas UTM) :

19Q mE, mN

18°32'50.1"N

69°56'28.8"W

5.8.3 Drenaje pluvial:

5.8.3.1 Descripción del sistema de drenaje pluvial :

El sistema de drenaje pluvial será a través de alcantarillas recolectoras en todo el patio. Estas aguas recolectadas serán llevadas a un desarenador y al sistema de decantación para su posterior disposición en el subsuelo.

5.8.3.2 Lugar de disposición final de aguas pluviales (dar coordenadas en UTM):

subsuelo, luego del tratamiento.

18°32'50.1"N

69°56'28.8"W

ENERGÍAS (electricidad y combustibles)
5.8.3.3 Fuente/empresa distribuidora:
EDESUR
5.8.3.4 Estimación del consumo de electricidad (kw-h/mes):
700
5.8.3.5 Sistemas alternativos o de emergencia de servicio de energía eléctrica:
Generador eléctrico de 27 KW Marca Perkin

5.8.3.6 Cantidad y capacidad de tanques de almacenamiento de combustible y energía del sistema alternativo o de emergencia para electricidad

No	Capacidad generación eléctrica (kW)	Tipo de combustible	Modo de almacenamiento de energía primaria	Capacidad de almacenamiento de energía primaria	Consumo por mes (kW-h)
1	27	Gasoil	N/A	N/A Elija un elemento.	700
2					
3		Elija un elemento.		Elija un elemento.	
4		Elija un elemento.		Elija un elemento.	
5		Elija un elemento.		Elija un elemento.	

5.8.4 Residuos sólidos no peligrosos:

5.8.4.1 Características y manejo de los residuos sólidos no peligrosos

Tipo de residuo	Sector de generación del residuo	Producción (Kg/año)	Nombre del lugar de disposición final y otros datos
Orgánico de proceso productivo	N/A	725	Vertedero municipal
Madera	N/A		
Papel/cartón	Oficina y marquesina de venta	200	Se entregara a una empresa certificada por medio ambiente para su reciclaje
Tejido/tela	Oficina y marquesina de venta	2	Vertedero municipal
Plástico	Oficina y marquesina de venta	70	Se entregara a una empresa certificada por medio ambiente para su reciclaje
Vidrio	Oficina y marquesina de venta	25	Se entregara a una empresa certificada por medio ambiente para su reciclaje

Tipo de residuo	Sector de generación del residuo	Producción (Kg/año)	Nombre del lugar de disposición final y otros datos
Metal	N/A		
Otros.			
Total de residuos		1022	

5.8.4.2 Área de almacenamiento y disposición final de residuos sólidos no peligrosos:

(esta deberá ser descrita e identificada en los planos de planta):

Son almacenados en tanques de 55 galones y zafacones. Los mismos están colocados en la marquesina de venta, oficina y salida de la planta. La disposición final se realizará en el vertedero municipal de acuerdo con contrato con el ayuntamiento del municipio de Santo Domingo Norte, para su destino final el vertedero de Duquesa.

5.8.4.3 Medidas para el manejo de los residuos sólidos no peligrosos:

Aunque por las características de la envasadora, no se generan residuos peligrosos de consideración, los mismos son almacenados en el depósito hasta que sean retirados por una empresa certificada por el Ministerio de Medio Ambiente a través de la Dirección de Calidad Ambiental. Los aceites generados por el mantenimiento del generador eléctrico son depositados en tanques cerrados.

5.8.5 Residuos peligrosos y especiales

5.8.5.1 Características de los residuos peligrosos

Tipo de residuo peligroso	Sector de generación del residuo	Producción en Kg/año	Observaciones
Corrosivo	N/A		
Reactivo	N/A		
Explosivo	N/A		
Tóxico	Aceites quemado	80 galones al año de aceites	
Inflamable	N/A	N/D	
Biológico infeccioso	N/A		
Total de residuos		N/D	

5.8.5.2 Medidas para el manejo de los residuos peligrosos:

-Almacenamiento cerrado y rotulado

- Se utilizara un gestor autorizado por el Ministerio de Medio Ambiente, para su recolección, tratamiento y disposición final

-se utilizaran equipos de seguridad industrial especializado para tales fines

5.8.5.3 Lugar de disposición final de residuos peligrosos:

Al momento de generarse que será al momento de la operación se utilizara un Gestor autorizado por Medio Ambiente. Se solicitara el listado a través de la Dirección de Calidad Ambiental

5.8.5.4 Nombre del gestor de los residuos peligrosos generados en la actividad:

Se solicitará el listado a través de la Dirección de Calidad Ambiental, se esta considerando la empresa AIDS, la cual cuenta con permiso ambiental

5.8.5.5 Características de los residuos especiales

Tipo de residuo peligroso	Sector de generación del residuo	Producción en Kg/año	Observaciones
Residuos oleosos	Generador de emergencia N/A	80 galones	Mantenimiento de generador
Residuos electrónicos	N/A		
Escombros de construcción	N/A		
Otro r. especial #1	N/A		
Otro r. especial #2	N/A		
Total de residuos		80 galones	

5.8.5.6 Medidas para el manejo de los residuos especiales según el tipo:

Se contratara una empresa especializada para el manejo de dichos residuos

5.8.5.7 Lugar de disposición final de residuos especiales:

AIDSA, Alianza Incineradora Dominicana

5.8.5.8 Nombre del gestor de los residuos especiales generados en su proceso productivo:

AIDSA, Alianza Incineradora Dominicana

5.8.6 Otras infraestructuras o servicios aledaños a la instalación:

No.	Nombre del elemento de interés	Distancia mínima al proyecto (m)	Observaciones
1	Línea de transmisión o subestación eléctrica	+1,000	<input type="checkbox"/>
2	Acueducto, tanque, bomba de agua potable comunitaria	+1,000	<input type="checkbox"/>
3	Centro estudio oficial, Hospital y clínica Alberge oficial de emergencia	500 700	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
4			<input type="checkbox"/>
5			<input type="checkbox"/>
6			<input type="checkbox"/>
7			<input type="checkbox"/>
8			<input type="checkbox"/>

6 Descripción del entorno social y participación social:

- 6.1 Señalar las principales actividades económicas, sociales y culturales que desarrollan las poblaciones aledañas al proyecto. Se debe incluir: población, formas de organización social y beneficios que puede recibir la misma del proyecto.

Componente Socio-económico

La Planta está en las afueras de la comunidad de Los Guaricanos. Es un comunidad pobre, pero de muchos negocios informales. Existen bancas de lotería, car wash, mueblerías, repuestos. Entre otros





Vista de negocios en la zona de la instalación

6.2 Información al público:

(Presentar evidencias de la información al público interesado, especialmente a los vecinos más cercanos del proyecto, mostrar fotos del letrero de información).

Como explicamos anteriormente, la envasadora tiene operando desde hace muchos años, donde los impactos sociales fueron considerados en ese momento. Sin embargo se estuvo realizando un análisis de interesados con los comercios y residencias cercanas a la envasadora. Durante este trabajo, no se presentaron quejas ni situaciones con la operación de la envasadora. Esto debido a que la envasadora estaba mucho antes del desarrollo comercial y residencial de la zona.

- 6.2.1 Vista pública
- 6.2.2 Fecha de la vista pública: N/A
- 6.2.3 Total de asistencia a vista pública: N/A
- 6.2.4 Por ciento de personas **a favor** del proyecto: N/A
- 6.2.5 Por ciento de personas **en contra** del proyecto: 0%
- 6.2.6 Participación del Ministerio:
- Dirección Provincial:
 - Participación Social:
 - Nivel Central: N/A

6.2.7 Lugar de presentación de vista pública:

N/A

6.2.8 Conclusión del proceso de participación social:

Como se explicó inicialmente esta instalación es existente que tiene desde mediados de los años 90 en operación y el trabajo que se hizo fue el de consultar los comercios cercanos y residentes de la zona los cuales en su totalidad mostraron su conformidad con las operaciones de la envasadora.

Se visitaron muchos comercios en la zona en busca de información acerca del comportamiento de la instalación y las impresiones fueron muy favorables. Se observó el alto nivel de negocios informales en la zona.

Certificación y no objeciones ³

Certificaciones y No Objeciones	Fecha de emisión (dd/mm/año)	Observaciones
6.3 Contrato de arrendamiento	19 de junio del 1997 y 18 de diciembre del 2006	
6.4 Resolución del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes	24 de Junio del 2022	No. P-02-202-32-225-486
6.5 No objeción del Ministerio de Turismo (solo si para ubicadas en polo turístico)	N/A	Haga clic aquí para escribir texto.
6.6 Otras		Haga clic aquí para escribir texto.
6.7 Cuerpo de Bomberos de		
6.8 Defensa Civil		

³ El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales tiene la facultad de solicitar información adicional en caso de ser necesario.

7 Programa de manejo y adecuación ambiental (anexar matriz in extenso en hoja electrónica)

7.1.1 Programa de manejo y adecuación ambiental para la fase de operación

Fase de operación					
Elemento del medio	Subprograma	Impacto	Medidas	Indicador	Costos (\$RD)
Aire	<ul style="list-style-type: none"> Control de calidad de aire Control de emisiones de ruidos <p>• Haga clic aquí para escribir texto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Emisiones atmosféricas en la instalación (generadores eléctricos, otros focos contaminantes). Contaminación de aire por gases generado en el trasiego de combustible (dispensadores, respiraderos/aliviaderos) Ruido <p>• Haga clic aquí para escribir texto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Dar mantenimiento a la planta eléctrica. Colocación de chimeneas que no afecte a terceros. Trasiego de combustible orientado a minimizar las emisiones. Aliviaderos al menos a 0.60m encima de edificio mayor. Espacio insonorizado para la planta eléctrica de emergencia. <p>• Haga clic aquí para escribir texto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Programa de mantenimiento según fabricante Medición de hidrocarburos, compuestos orgánicos volátiles (COV), CO, NOx, SOx, O₃. Estimación de emisión anula de COV Chimenea por encima de edificaciones ubicadas a menos de 50m. Con el generador eléctrico encendido el ruido no supera los 60dBA. Cantidad total de energía eléctrica consumida <p>• Haga clic aquí para escribir texto.</p>	125,000
Suelo	<ul style="list-style-type: none"> Control de contaminación 	<ul style="list-style-type: none"> Daños al suelo por residuos sólidos no peligrosos 	<ul style="list-style-type: none"> Clasificación de los residuos no peligrosos y disponer final adecuada 	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de residuos sólidos 	40,000

Fase de operación					
Elemento del medio	Subprograma	Impacto	Medidas	Indicador	Costos (\$RD)
	<p>del suelo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haga clic aquí para escribir texto. • 	<ul style="list-style-type: none"> • Daños al suelo por residuos peligrosos 	<p>y autorizada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clasificación de los residuos peligrosos y disponer a través de un gestor autorizado. 	<p>clasificados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de residuos sólidos valorizados. • Cantidad de residuos/desechos peligrosos generados • Cantidad de residuos/desechos peligrosos tratados • Cantidad de suelo contaminado removido. • Haga clic aquí para escribir texto. 	
Agua	<ul style="list-style-type: none"> • Control de contaminación de las aguas superficiales • Control de contaminación de las aguas subterráneas • Ahorro de agua 	<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación de las aguas superficiales y subterráneas por aguas residuales. • Contaminación de aguas por posible derrame de combustibles y aceites de los equipos. • Reduce la disponibilidad de agua y compete por uso de agua 	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de tratamiento de las aguas residuales operado y mantenidos. • Recoger y disponer en lugar autorizado, derrames de combustibles o aceites • Aplicar tecnologías y técnicas administrativas para reducir el consumo de agua 	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de tratamiento instalado. • Cantidad de agua tratada. • Consumo de agua en operación • Calidad de agua subterránea en pozos • Haga clic aquí para escribir texto. 	150,000
Flora/fauna	<ul style="list-style-type: none"> • Prevenir daños a la vegetación • Prevención de daños a animales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Afectación a la fauna por plagas • Afectación a la integridad de los animales 	<ul style="list-style-type: none"> • Fumigación a las áreas verdes de la envasadora • Proteger a los animales que puedan llegar a la 	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad y calidad de las plantas de la envasadora • Cantidad de 	20,000

Fase de operación					
Elemento del medio	Subprograma	Impacto	Medidas	Indicador	Costos (\$RD)
			envasadora	animales afectados	
Perceptual	• Alteración del paisaje.	•Afectación de la calidad del paisaje por las acciones constructivas.	•Área verde con especies autóctonas •Diseño arquitectónico en armonía con el paisaje local	• Se mantiene o mejora la belleza escénica del lugar •Área verde integrada al proyecto	50,000
Socio-económico	•Prevención de molestias a vecinos	•Alteración del transito •Molestias puntuales por ruidos •Molestias puntuales por contaminación del aire	•No usar espacio público para la construcción. •Recoger opinión sobre comportamiento y respecto a vecinos	•Libro de denuncia de molestias ambientales de vecinos •Resultados de encuestas sobre molestias a la comunidad	40,000

Costo sub-total del PMAA para operación: RD\$425,000

Costo total del PMAA (operación): RD\$425,000

7.1.2 Propuesta de un plan de emergencias en operación

El propósito del procedimiento de administración de emergencias en caso de incidentes imprevistos, asegura la existencia de una capacidad de reacción ante la ocurrencia de estos eventos, que pueden incluir emisiones accidentales de combustibles al suelo, condiciones anormales de operación, accidentes y situaciones potenciales de emergencia.

Entre las amenazas más comunes que se pueden verificar en la operación del proyecto, se pueden citar:

- a) Incendios
- b) Derrames
- c) Colisión de vehículos contra dispensadores o entre si
- d) Huracanes
- e) Sismos

La meta primaria de seguridad para el proyecto será **Cero Accidentes** y para lograrlo se hará un esfuerzo continuo de protección a los empleados, mediante la siguiente estrategia para reducción de riesgos:

- a) Inspección permanente de las condiciones de seguridad.
- b) Corrección inmediata de riesgos simples como requisito para continuar el trabajo.
- c) Vigilancia de todos los sitios de trabajo.
- d) Reporte inmediato cuando las condiciones anómalas encontradas durante la inspección pongan en peligro la efectividad del sistema de seguridad implantado en el proyecto.

Capacitación en gestión de riesgos

Todo personal del proyecto recibirá instrucción, antes de ser asignado a cualquier tarea, recibiendo capacitación en los temas aplicables del manual de seguridad de la envasadora Provisa Gas. Se proveerá capacitación en seguridad ambiental para todo el personal en forma permanente y se organizarán concursos de incentivos por seguridad entre el personal involucrado.

Otros entrenamientos que se contemplan son:

- a) Administración para Desastres.
- b) Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades. EDAN
- c) EDAN Toma de Decisiones.
- d) Auxiliar de Primeros Auxilios Avanzados Primera Respuesta a Incidentes con Materiales Peligrosos.
- e) Extinción de Incendios.

Evacuación

Se establecerá un plan de evacuación, siguiendo el sistema de señales de alarma, en caso de emergencia, para lo cual se realizarán simulacros periódicos para asegurarse que el personal haya comprendido los procedimientos y señales, siga las instrucciones de los miembros de las brigadas, actúe ordenada y disciplinariamente y evacute las instalaciones en un tiempo mínimo sin sufrir accidentes. La instalación, por su naturaleza, permitirá el desalojo en menos de un minuto.

Procedimientos típicos de emergencias

Cuando se presenta una emergencia la respuesta en los primeros 10 minutos es vital, en consecuencia determine la ubicación de teléfonos, el número y extensión de la emergencia y los tipos de servicios de emergencias requeridos.

Primer Paso: Telefonear al servicio de emergencia describiendo los siguientes aspectos:

1. Donde ocurrió el accidente.
2. Que ha ocurrido hasta el momento (alcance).
3. Cuantas personas han sufrido lesiones.
4. Número de teléfono de donde llamó.
5. Mantenerse atento al teléfono para esperar respuesta.

En caso de incendio actuar de la siguiente manera:

Incendio de las instalaciones en general.

1. De la alarma a los bomberos.
2. Trate de cerrar todas las válvulas
3. Combata el incendio con extintores sin exponerse al peligro, manteniéndose viento arriba del fuego.
4. Impida la entrada de vehículos y mantenga alejado a todo el personal no autorizado.
5. Trate de remover los materiales inflamables de las instalaciones.
6. Informe al administrador.

Incendio de vehículo de motor.

1. Sacar todas las personas del vehículo.
2. Controle el incendio con extintores al asiento de las llamas.
3. Cuando el incendio es en el motor abra el bonete y aplique el extintor por la ranura creada por la liberación parcial del bonete. No abrir completamente.
4. Manténgase alejado del humo para evitar inhalar los gases tóxicos emitidos por los plásticos incendiados.

Derrame de combustibles

1. Llame a los bomberos.
2. Detener la dispersión del derrame cubriendolo con arena o tierra.
3. Evitar que el derrame llegue a lugar que no este impermeabilizado
4. Preparar extintores para su posible uso.
5. Los vehículos que estén en el área no deben ser encendidos.
6. Llamar al administrador.
7. Mantener alejado al personal y vehículos no autorizados.

Daños a personas

En caso de daños directos a las personas físicas se deben seguir los siguientes procedimientos:

1. Proveer los primeros auxilios.
2. Llamar a los servicios de emergencia.
3. Informar a la administración.

Primeros auxilios para quemados por fuego.

1. Recueste la persona afectada usando la fuerza si es necesario y hacerla dar vueltas.
2. Suavizar el fuego cubriendo con una manta para fuegos o un abrigo.

3. Luego de aminorar el fuego rocíe agua hasta empapar.
4. Obtenga asistencia médica y una ambulancia para el traslado inmediato a un hospital.

Primeros auxilios por electrocución:

1. Desconectar la energía antes de tocar a la víctima.
2. Tratar las quemaduras como si fueran por fuego.

Daños a la propiedad y equipos

Si la caseta de venta o el tanque de combustible han sufrido daños por accidentes por choque de vehículos se deben seguir las siguientes instrucciones:

1. Detener el almacenamiento de combustibles, o en su defecto la venta del mismo.
2. Aislar el área afectada.
3. No tocar los cables eléctricos ni objetos de metal.
4. Llamar al administrador.
5. Obtener las informaciones del vehículo y conductor que colisionó.
6. Asegurarse de los daños provocados al tanque de almacenamiento.

RESPUESTAS A CONTINGENCIA EN CASO DE HURACANES

El huracán es la amenaza natural más frecuente en la zona, por lo que se deben establecer las previsiones tendentes a mitigar sus efectos. En la sección de descripción del ambiente afectado se detalla el origen y características de los ciclones tropicales y los efectos que han ocasionado con su paso por el territorio dominicano.

Fases del Plan

1. Fase 1. Un huracán puede llegar en 48 horas.

Elaboración de un mapa de ruta del huracán basado en los informes meteorológico oficiales. Tener identificados el contratista que colocara los protectores de ventanas.

2. Fase 2. Un huracán puede llegar en 24 horas.

El encargado de información de huracanes mantendrá informado a la gerencia de los acontecimientos sobre el fenómeno atmosférico.

3. Fase 3. Un huracán puede llegar en 12 horas.

El Administrador determinara los empleados que deberán ser despachados a sus hogares luego que hayan cumplido con sus tareas de protección de equipos y materiales.

4. Fase 4. Un huracán puede llegar en 6 horas.

Se completan los últimos detalles para esperar el paso inminente del fenómeno.

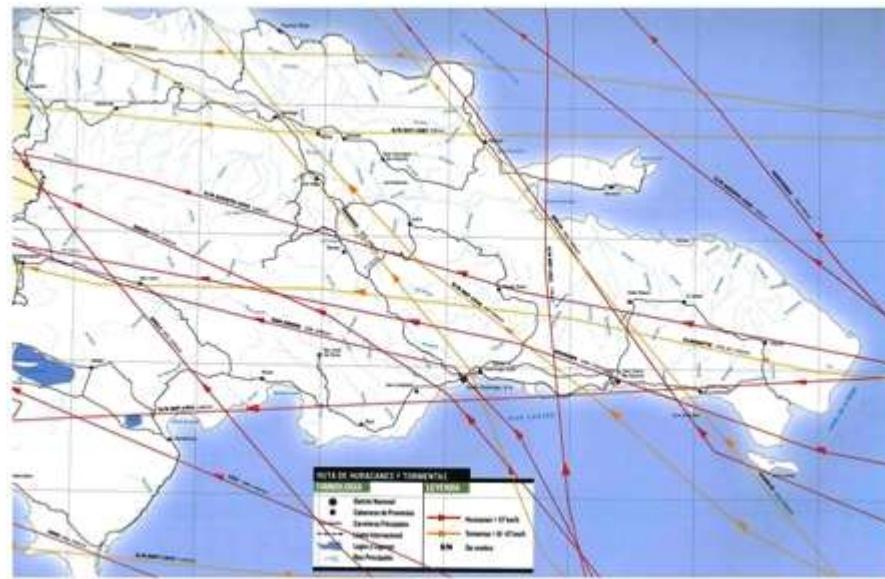
Las medidas establecidas en este plan serán revisadas por la Compañía, de acuerdo con las experiencias de huracanes que han pasado por el país.

Materiales y equipos de emergencia en almacén

1. Radio de baterías.
2. Linternas con baterías.
3. Baterías suficientes para radios y linternas.
4. Capas de agua y cobertores plásticos.
5. Contenedores de agua plásticos.
6. Equipos de primeros auxilios.
7. Cajas de herramientas.

Acciones después del paso del huracán.

1. Se procede a evaluar los daños provocados por el meteoro.
2. Se inician los trámites documentales de reclamos al seguro.
3. Se levantara un inventario de daños.
4. Hacer contacto con los contratistas y suplidores para iniciar el proceso de reconstrucción.
5. El encargado actualizará el plan de contingencia basado en la experiencia adquirida con el paso del huracán.



Mapa de ruta de huracanes y tormentas

Fase de cierre					
Elemento del medio	Subprograma	Impacto	Medidas	Indicador	Costos (\$RD)
Aire	•Control de calidad de aire	•Riesgos de incendio y/o explosión •Material particulado y emisiones gaseosas	•Remover tanque estacionario. Deben estar totalmente vacíos, limpios (sin combustible) y desconectado. •Encerrar el área de trabajo y humedecerla. •Medir PM ₁₀ y compuestos orgánicos volátiles (COVs).	•Tanque removidos y en superficie •Concentración de PM ₁₀ •Concentración de COVs	100,000
Suelo	•Manejo de la calidad del suelo	•Contaminación de suelos.	•Determinar condiciones ambientales en que se encuentra el área, al momento del cierre	•Cantidad de escombros generados	150,000

Fase de cierre					
Elemento del medio	Subprograma	Impacto	Medidas	Indicador	Costos (\$RD)
			<ul style="list-style-type: none"> •Retirar todo el suelo o material en contacto con los tanque y contaminado •Disponer mediante gestor autorizado el manejo de residuos contaminados con hidrocarburos. •Restaurar el área afectada con material de características predominante en el área. •Clausurar los drenajes y retirar los conductos • 	<ul style="list-style-type: none"> •Cantidad de suelo o materiales contaminado removidos •Nombre y número de autorización del gestor autorizado de sustancia peligrosa (para suelo contaminado y residuos/desechos peligrosos •Suelo recuperado y sin hundimiento. 	
Aqua	<ul style="list-style-type: none"> •Manejo de las aguas residuales y drenaje 	<ul style="list-style-type: none"> •Contaminación de agua superficial y subterránea • 	<ul style="list-style-type: none"> •Calidad del agua en pozos de monitoreo y observación. •Calidad de agua en sistema de tratamiento de aguas residuales 	<ul style="list-style-type: none"> •Resultado de monitoreo para aguas residuales industriales y domésticas •Resultados calidad de agua en pozos de observación y monitoreo. 	20,000
Perceptual	<ul style="list-style-type: none"> •Manejo del medio perceptual 	<ul style="list-style-type: none"> • 	<ul style="list-style-type: none"> •Informar a las autoridades y a la comunidad el uso futuro del lugar 	<ul style="list-style-type: none"> •Lugar recuperado y arborizado 	5,000
Socio-económico	<ul style="list-style-type: none"> •Medidas socioeconómica 	<ul style="list-style-type: none"> •Afectación a población circundante. 	<ul style="list-style-type: none"> •Implementar estrategia de información y divulgación, que incluya como mínimo el desmantelamiento y restauración y el procedimiento para la atención de sugerencias, quejas y reclamos de la comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> •No existen quejas de la comunidad 	10,000

7.1.3 Resumen del Programa de manejo y adecuación ambiental para la fase de operación

Elemento del medio	Identificación de Impactos y Medidas de Mitigación			
	Impacto global	Monitoreo	Responsable	Costo (\$RD)
Agua	Contaminación de aguas superficiales y subterráneas	Calidad de agua del pozo séptico, con análisis microbiológicos, químicos e hidrocarburos	Gerente de mantenimiento	150,000
Aire	Contaminación atmosférica por generación de ruido y gases del generador eléctrico y despacho de combustible	Medición de decibeles y calidad de aire con análisis de CO ₂	Consultor Ambiental	125,000
Suelo	Daños al suelo por contaminación de residuos peligrosos y no peligrosos y derrame de combustible	Ánálisis de suelo semestralmente	Gerente de mantenimiento	40,000
Flora	Afectación a la flora por plagas	Calidad y cantidad de flora de la instalación	Gerente de Mantenimiento	10,000
Fauna	Integridad de los animales	Conteo de cantidad y cuidado de los animales	Consultor ambiental	10,000
Paisaje	Afectación al paisaje del entorno al proyecto	Construcción acorde al diseño original	Ingeniero de Obra	50,000
Socio económico	Alteración del transito	Colocación de letreros de precaución	Ingeniero de Obra	40,000
Total				425,000

Resumen de contingencias y adaptación al cambio climático

Elemento del medio	Nombre del subprograma	Afectación	Medidas	Costos (\$RD)
Vientos fuertes / Huracanes	Contingencia ante huracanes	Estructuras de la instalación	-Construcción con estándares resistentes a huracanes categoría 5 - reforzamiento de las estructuras existentes -protección del lugar del tanque estacionario de almacenamiento -capacitación al personal sobre que hacer antes del paso de un huracán	100,000
Inundación	N/A	N/A	El terreno esta ubicado en una zona que no presenta riesgo de inundación	N/A
Descargas eléctricas	Subprograma de descargas eléctricas	Desfoque de tanques de almacenamiento y estructuras	Colocar pararrayos en diferentes puntos de la instalación	10,000
Sismos	Subprograma para Sismos	Toda la instalación	Construcción acorde al manual antisísmico del Ministerio de Obras Publicas	Presupuesto general de la obra
Incendios	Subprograma contra Incendios	Toda la instalación	Ver capítulo anterior sobre contingencia y seguridad en la planta, desarrollado anteriormente	250,000
Sabotaje	Subprograma Anti Sabotaje	Toda la instalación	-Colocación de Cámaras de seguridad -contratación de personal de seguridad	20,000

8 Declaración de compromiso y responsabilidad del promotor

Yo, **José Curiel**, promotor de la Instalación **Provisa Gas**, doy fe de que las informaciones aquí presentadas son veraces, y reflejan el conocimiento técnico actual respecto al proyecto.

Firma **José Curiel**:

Lugar Santo Domingo, Rep. Dom.

Fecha 14 de febrero de 2023

Haga clic aquí para escribir texto.

Haga clic aquí para escribir texto.

14 de Febrero del 2023
Santo Domingo, Rep. Dom.

Señor:
Ing. Indhira de Jesús
Viceministra Gestión Ambiental
Ciudad.

Distinguido viceministra:

Después de un cordial saludo, la presente es solicitarle el permiso ambiental de nuestra instalación existente "Provisa Gas". Dicha instalación suple desde hace años de combustible GLP a los vehículos que transitan la zona de Los Guaricanos.

La instalación está ubicada en la Calle Carretera Principal Duquesa No.8, Los Guaricanos. Villa Mella

Estamos depositando el estudio ambiental de manera física y digital, como lo establece el procedimiento.

Esperando su respuesta, se despide.

José Curiel

Gerente

Memoria descriptiva

La Instalación PROSISA GAS, consiste en la operación de una planta para el llenado y despacho de gas licuado de petróleo para consumo doméstico y del vehicular, para los residentes de la comunidad de Los Guaricanos, municipio de Santo Domingo Norte.

Los componentes de la “PROSISA GAS)” como se expresa en los planos son:

- **Oficina administrativa.** Cuenta con una recepción, oficina de gerente, baño, la cual está ubicada en la misma estructura de la marquesina de venta. El techo es de aluzinc, las paredes de bloques, y los pisos de cemento.
- **Área de parqueo.** La instalación cuenta con una extensa área de parqueos situado el frente de la estructura que alberga la oficina. Así como en la parte posterior del terreno de la instalación, todos ubicados estratégicamente permitiendo una circulación cómoda de vehículos.
- **Bombas para el llenado:** Consiste en las bombas para transportar el GLP desde el tanque estacionario, hacia los cuatro metros de llenado.
- **Área de despacho de GLP.** Consiste en una marquesina donde se encuentran los metros para el llenado, es una estructura de hormigón y techo de aluzinc apoyada en columnas de cemento. Tiene un área para el despacho de gas para vehículos y para el llenado de tanques domésticos. Por precaución, los tomacorrientes en las zonas de envasado y área de tanque son con protección a agua, químicos y gases. Esta marquesina de venta se encuentra impermeabilizada.
- **Área de descarga.** Allí se ubica un (1) tanque de gas licuado de petróleo de 12,000 galones que está sostenido por un muro de hormigón armado. Las tuberías los conectan con el área de llenado (dispendio). El tanque está colocado en la parte posterior a la oficina.
- **Cisterna.** Se cuenta una cisterna para garantizar el agua en el proyecto con capacidad de 10,000 galones.

- **Área verde.** Debido a la gran cantidad de terreno con que cuenta la instalación, se ha convertido en área verde más del 75% de los terrenos. Allí se encuentran diferentes especies que van desde plantas ornamentales hasta frutales. Se cuenta con 8 palmas, yuca, mango, plantas ornamentales, gramíneas, entre otras.
- **Verja perimetral.** Esta verja está construida en todo el perímetro de la envasadora de gas, la misma está construida en Block y en la zona que cuenta con la mayor zona verde, esta cercada con alambres de puas.

Las actividades a que se desarrollan en la operación de la envasadora son:

- Ingreso de los camiones tanque para el llenado del tanque estacionario de 12,000 galones.
- Descarga del GLP en el tanque de la envasadora.
- Ingreso de vehículos y motores.
- Despacho individual de GLP en tanques particulares.
- Generación de aguas residuales (baños).
- Generación de residuos sólidos domésticos.



**Formulario Solicitud de Registro para Autorización Ambiental
de Estaciones de Expendio de Combustibles Líquidos, Plantas Envasadoras de Gas Licuado de Petróleo
(GLP) y Estaciones de Expendio de Gas Natural Vehicular (Resolución No. 0014/2017)**

Código (Para uso interno del Ministerio)

1. Datos generales			
1.1. Nombre del proyecto, obra o actividad: Provisa Gas			
1.2. Localización			
1.2.1 Dirección : Calle Carretera Principal Duquesa No.8, Los Guaricanos. Villa Mella			
Provincia	Municipio	Sección	Paraje o Ciudad
Santo Domingo	Santo Domingo Norte	Villa Mella	Los Guaricanos
Referencia: (Punto cercano al proyecto, obra o actividad) Salida de Los Guaricanos hacia Duquesa			
1.2.2 Coordenadas UTM (polígono o trazado del proyecto, obra o actividad, según plano catastral)*	Latitud: 18°32'50.8"N 69°56'27.4"W 18°32'49.9"N 69°56'29.7"W 18°32'46.5"N 69°56'28.7"W 18°32'47.6"N 69°56'25.4"W	Longitud:	
1.3 Nombre del promotor: (Persona física o jurídica, pública o privada, que propone la realización del proyecto, inversión o propuesta de desarrollo, y es responsable del mismo, a favor del cual será emitida la Autorización Ambiental):			RNC: 1-01-80371-1
PROSISA GAS, S.R.L.			Cédula/Pasaporte:
			Nacionalidad: Dominicana
1.3.1 Dirección promotor: C/ Carretera Duquesa No. 8. Los Guaricanos. SDN			
Tel: 809-756-0985	Cel: 809-756-0985	Correo electrónico: juortizgutierrez@yahoo.es	
Tel: 809-756-0985	Fax:		
1.3.2 Representante o gestor del proyecto, obra o actividad (Persona autorizada por el promotor a gestionar los procesos de la solicitud): Julio Ortiz			Cédula/Pasaporte: 001-1119959-2 Nacionalidad: Dominicana
1.3. Dirección representante: Calle Arezo No. 2. Residencial Tito. SDE			
Tel: 809-756-0985	Cel: 829-732-7345	Correo electrónico: juortizgutierrez@yahoo.es	
	Fax:		

2. Descripción breve del proyecto, obra o actividad:		
Venta de Gas licuado de petróleo (GLP) a los vehículos y amas de casa de la zona.		
2.1. Extensión del terreno (m ²) :	7,000.00	2.2. Área de construcción (m ²) : 800
3. Aspectos socioeconómicos		
3.1. Inversión total RD\$:	10,870,000.00	3.2. Inversión nacional o extranjera: nacional
3.3 Número de empleos	(a) Fase de construcción: N/A	(b) Fase de operación: 10

Yo, _____ José Curiel _____, promotor, doy fe de que las informaciones aquí presentadas son veraces, y reflejan el conocimiento técnico actual respecto al proyecto, obra o actividad.

Anexo: Lista de requisitos.

Firma y Fecha

Requisitos Solicitud Autorización Ambiental Para Estaciones de Expendio de Combustibles Líquidos, Plantas Envasadoras de Gas Licuado de Petróleo (GLP) y Estaciones de Expendio de Gas Natural Vehicular (Resolución No. 0014/2017)

Generales:

- Formulario Solicitud de Registro para Autorización Ambiental de Estaciones de Expendio de Combustibles Líquidos, Plantas Envasadoras de Gas Licuado de Petróleo (GLP) y Estaciones de Expendio de Gas Natural Vehicular (Resolución No. 0014/2011) debidamente completo a computadora o máquina de escribir.
- Copia de la cédula de identidad y electoral o pasaporte (si es extranjero), del promotor y representante.
- Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) avalando que el solicitante se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Copia del Registro Nacional del Contribuyente (RNC), solo aplica para personas morales.
- Autorización para el inicio de Trámites de Obtención de Permisos, otorgada mediante Resolución motivada del Ministro de Industria, Comercio y Mipymes. Para estaciones de combustibles líquidos, gas natural vehicular o GLP en operación, aplica el Artículo 4: inciso 1 ó Párrafo I según corresponda de la referida Resolución.
- Copia del título de propiedad. Cuando el (los) título (s) de propiedad no estén a nombre del promotor, adicional al título, se deberá anexar el contrato de compra y venta o arrendamiento, notariado y legalizado por la Procuraduría General de la República.
- Cumplir con el pliego de requisitos establecidos en los Términos de Referencia que han sido suministrado por el Ministerio

Nota: Todos los documentos requeridos anteriormente deberán estar legibles y vigentes al momento de la solicitud.

Formato de entrega de la solicitud:

- Depositar un (1) ejemplar de todos los documentos y una (1) copia fiel e idéntica del expediente completo en formato digital (CD) en PDF debidamente identificado en un archivo único de capacidad máxima de 20 MB. Los planos y mapas deben estar en formato Auto Cad (DWG) o Argics (SHP).
- Todos los documentos serán depositados en folder tamaño 8½ x 11, de cartón, ajustado con gancho de folder perforado (presillas para folder). No espiral.

Tarifa:

Cheque certificado o de administración por valor de cinco mil pesos con 00/100 (RD\$ 5,000.00) a nombre del Ministerio Medio Ambiente y Recursos Naturales, correspondiente al ingreso de la solicitud.

Nota: El costo de la Autorización Ambiental, en caso de ser emitida, es calculado por Resolución Administrativa.

Adicional a este proceso para dar cumplimiento a la legislación vigente, se requiere de la publicación de un anuncio en un periódico de amplia circulación nacional, informando a la población el tiempo y la disponibilidad del estudio para su consulta.

En este sentido, se le(s) solicita la emisión de un cheque certificado o de administración a favor de la editora de su preferencia conforme al cuadro siguiente, el cual muestra los medios y el monto correspondiente para cubrir los gastos de la referida publicación.

Medios	Monto por publicación
Editora El Caribe	RD\$6,814.50
Editora Listín Diario	RD\$8,920.80
Editora Hoy	RD\$8,673.00

La publicación de consulta pública en un periódico nacional y el depósito de la documentación, de ninguna manera significa la aprobación u otorgamiento de la autorización ambiental.

Para información adicional, comunicarse al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de Ventanilla Única, Ave. Cayetano Germosén, Esq. Ave. Gregorio Luperón, El Pedregal, Santo Domingo, República Dominicana Código postal: 02487. Teléfono (809) 567-4300, Ext. 6150,6151; 7150-7154.

Página Web: www.ambiente.gob.do

Correo Electrónico: ventanilla.unica@ambiente.gob.do

Este formulario, requisitos, términos de referencia y Resolución 0014-2017 se encuentran disponibles en nuestra página Web, opción servicios.

La solicitud será depositada en la sede principal del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Dirección de Servicios de Autorizaciones Ambientales (Ventanilla Única), de lunes a viernes, en horario de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.

NO SE ADMITIRÁN EXPEDIENTES INCOMPLETOS BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA

Sin importar si el promotor, su representante o un tercero, ha llenado y firmado este formulario y sus anexos, está certificando que toda la información contenida en el mismo es verdadera. Proveer información falsa puede hacer que pierda el derecho a optar por una autorización ambiental, so pena de las responsabilidades civiles, penales y administrativas que deberá de asumir. Favor verificar que todas sus respuestas son correctas y que el formulario esté debidamente completo.

Consejo Estatal del Azúcar

APARTADOS NUMS. 1256 Y 1258 - TELEFONOS NUMS. 533-1161-64 - DIRECCION CABLEGRAFICA CEDAZU
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE TERRENOS



E N T R E : De una parte, el INGENIO RIO HAINA, organismo estatal, autónomo, organizado y creado de acuerdo con la Ley No. 7, de fecha 19 de agosto de 1966, válidamente representado por el Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar (CEA), señor ING. JUAN A. HERNANDEZ KUNHARDT, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario estatal, portador de la Cédula de Identificación Personal No. 154243, Serie 1era., Sello Habil, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, actuando en virtud del Poder que le fuera otorgado por el Presidente de la República, en fecha 10 de enero de 1994, ~~por las~~ recomendaciones adoptadas por el Consejo Directivo del Consejo Estatal del Azúcar (CEA) en su Sesión ordinaria de fecha 17 de noviembre del año 1993, quien en lo que sigue del presente contrato se denominará **EL INGENIO**; y, de la otra parte, el señor MIGUEL ANGEL LOPEZ, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identificación Personal No. 196153, Serie 1ra., sello hábil, domiciliado y residente en la casa No. 110, de la calle María Trinidad Sánchez, de Los Minas, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, quien en lo que sigue del presente contrato se denominará **EL COMPRADOR**;

/..

LOS GUARICANOS
CF-139-95



Consejo Estatal del Azúcar

APARTADOS NUMS. 1256 Y 1258 - TELEFONOS NUMS. 533-1161-64 - DIRECCION CABLEGRAFICA: "CEDAZU"
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:



PRIMERO: EL INGENIO VENDE, CEDE Y TRANSIERE, con todas las garantías ordinarias de derecho, en favor de **EL COMPRADOR**, quien acepta, el siguiente inmueble:

"Una porción de terreno con una extensión superficial de 2,500.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 9-Parte, del D.C. No. 19, del Distrito Nacional, marcado como solar No. 21-Provisional, (frente a la Gallera), del Municipio de Villa Mella, Lugar Los Guaricanos, propiedad del Ingenio Río Haina, con los siguientes linderos:

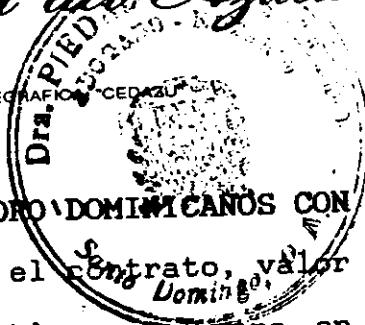
- Al Norte : Resto Parcela No. 9 del D. C. No. 19.
- Al Este : Calle que conduce a Los Casabe.
- Al Sur : Solar Provisional No. 4 (Bernavé Ventura)
- Al Oeste : Resto Parcela No. 9 del D. C. No. 19.

SEGUNDO: EL INGENIO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto de la presente venta, en virtud del Certificado de Titulo No. 60-3487, de fecha PRIMERO (1ro.) de septiembre del año 1960, correspondiente al inmueble de que se trata.

TERCERO: El precio total acordado para la presente operación de venta de terreno es de DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$280,000.00) o sea, a razón de CIENTO DOCE PESOS CON 00/100 (RD\$112.00) por metro cuadrado, el cual será pagado por **EL COMPRADOR**, en la forma siguiente:

Consejo Estatal del Azúcar

APARTADOS NUMS. 1256 Y 1258 - TELEFONOS NUMS. 533-1161-64 - DIRECCION CABLEGRAFICA "CEDAZU"
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA



- a) La suma de NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$98,000.00), al suscribirse el contrato, valor que declara EL INGENIO haber recibido en dinero efectivo, razón por la cual este acto sirve a EL COMPRADOR como recibo de descargo y finiquito legal por dicha suma;
- b) El resto, o sea, la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$182,000.00) en el plazo de CINCO (5) años, a partir de la fecha del presente acto, mediante SESENTA (60) cuotas, iguales y consecutivas, cuya última cuota deberá ser saldada a más tardar el día PRIMERO (1RO.) del mes de AGOSTO del año 2000.

PARRAFO I: Estos terrenos fueron tasados por la Dirección General del Catastro Nacional, y por una compañía de Tasadores particular, mediante avalúo de fecha VEINTICUATRO (24) de ENERO de 1994, a razón de CIENTO DOCE PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$112.00) el metro cuadrado, lo que hace un total de DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$280,000.00).

PARRAFO II: Queda convenido entre las partes contratantes, que la suma de dinero adeudada por EL COMPRADOR, ascendente a CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$182,000.00),

Consejo Estatal del Azúcar

APARTADOS NUMS. 1256 Y 1258 - TELEFONOS NUMS. 533-1161-64 - DIRECCION CABLEGRAFICA: "CEDAZU"
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

devengará intereses a razón de un UNO POR CIENTO (1%) mensual más un CUATRO POR CIENTO (4%) por comisión y gastos de administración.

CUARTO: Para seguridad y garantía del pago íntegro del precio convenido para la presente venta, EL INGENIO, se reserva un privilegio por la suma adeudada, ascendente a CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$182,000.00), todo de acuerdo a lo consagrado por el Artículo 2103, del Código Civil Dominicano, para que en caso de incumplimiento por parte de EL COMPRADOR de satisfacer el pago de las cuotas convenidas, proceder en consecuencia al Embargo Inmobiliario y ejecución del privilegio inscrito sobre el inmueble objeto de la presente venta, por lo que EL VENDEDOR autoriza al Registrador de Títulos del Distrito Nacional a inscribir dicho privilegio en favor de EL INGENIO.

PARRAFO: Queda entendido que el presente privilegio se extiende a todo lo clavado, plantado, o adherido al suelo, muros, techos, anexidades, dependencias, mejoras actualmente existentes y a las que en lo sucesivo haga EL COMPRADOR, sus herederos o causahabientes o cualquier tercero en dichos terrenos.

QUINTO: Las partes acuerdan que el inmueble puesto en garantía no podrá ser vendido, hipotecado, o modificado ni variado en forma alguna que pueda producir un cambio sustancial en el valor o uso del

Consejo Estatal del Azúcar

APARTADOS NUMS. 1256 Y 1258 - TELEFONOS NUMS. 533-1161-64 - DIRECCION CABLEGRAFICA: "CEDAZU"
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

mismo, sin obtener previamente y por escrito el consentimiento del Consejo Estatal del Azúcar (CEA).

SEXTO: EL COMPRADOR se obliga a pagar todos los gastos que se originen en la inscripción del privilegio, así como la radiación del mismo, al momento del pago de la deuda, así como todos los gastos que ocasione o pueda originar el presente contrato, ya sea judiciales o extrajudiciales, honorarios, impuestos, tasas y contribuciones, y en general los que se originen con la redacción, inscripción, legalización y todos aquellos gastos que realice el CEA como consecuencia del presente contrato.

SEPTIMO: El presente contrato después de suscrito por las partes, deberá ser sometido al Congreso Nacional, a través de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, para su aprobación definitiva.

OCTAVO: Para lo no previsto en este contrato, las partes se acogen a las disposiciones legales que rigen los contratos de compra y venta de inmuebles.

NOVENO: Para los fines y consecuencias legales del presente contrato, las partes eligen domicilio del siguiente modo: EL INGENIO, en el edificio del Consejo Estatal del Azúcar (CEA), en el Centro de los Héroes de Santo Domingo; y EL COMPRADOR en la dirección indicada al inicio de este contrato.

Consejo Estatal del Azúcar

APARTADOS NUMS. 1258 Y 1258 - TELEFONOS NUMS. 533-1161-64 - DIRECCION CABLEGRAFICA: "CEDAZU"
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

HECHO y FIRMADO en tres (3) originales, de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes, y otra para ser depositado ante el Registro de Títulos correspondiente, y así se han distribuido, al PRIMER (1ER.) día del mes de AGOSTO del año Mil Novecientos Noventa y cinco (1995), en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.

POR EL INGENIO:

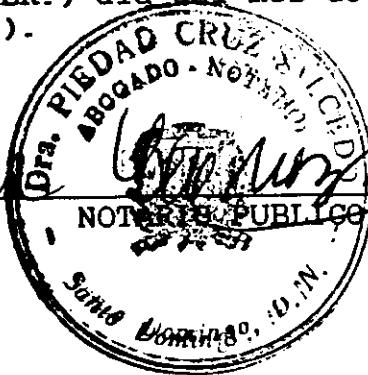
ING. JUAN A. HERNANDEZ KUNHARDT
Director Ejecutivo

POR EL COMPRADOR:

Lic. MIGUEL ANGEL LOPEZ

Yo, Dra. Piedad Cruz Salcedo, Abogado, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE QUE, por ante mí comparecieron los señores ING. JUAN A. HERNANDEZ KUNHARDT, Y el Sr. MIGUEL ANGEL LOPEZ, de generales que constan más arriba, quienes me declararon bajo la fe del juramento, libre y voluntariamente, que las firmas que aparecen al pie de este contrato, son las mismas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas, por lo que debe dárseles a las mismas entera fe y crédito.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al PRIMER (1ER.) día del mes de AGOSTO del año Mil Novecientos Noventa y cinco (1995).



YDMDA/jmt

CONTRATO DE COMPROAVENTA DE INMUEBLE

PREÁMBULO:

POR CUANTO A que, BERNABEL VENTURA, de generales anotadas más adelante, es titular de la posesión continua y no ininterrumpida, pacífica, pública, inequívoca y a título de propietario de una extensión de terreno que más adelante será descrita, propiedad del Consejo Estatal del Azúcar, en lo adelante EL CEA;

POR CUANTO A que, BERNABEL VENTURA, en su referida calidad tiene el interés de CEDER a título de venta la posesión de que es titular a favor de PROSISA-GAS, igualmente de generales anotadas más adelante, quien manifiesta su interés de aceptar mediante la firma del presente Acto.

POR CUANTO A que, BERNABEL VENTURA ha realizado la totalidad de los pagos acordados con EL CEA por concepto de la adquisición de los derechos de propiedad de EL INMUEBLE, como se hace constar en la CERTIFICACIÓN DE PAGO expedida por EL CEA en fecha 5 de Abril del 2006. Certificación original que forma parte de este Contrato de Compraventa de Inmueble como "Anexo A"

POR TANTO y en el entendido de que el PREÁMBULO que antecede forma parte integral del presente Acto,

LAS PARTES:

(A) El señor BERNABEL VENTURA, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-1185178-8, soltero, militar, domiciliado en la Calle A, Casa Núm. 11, Urbanización El Millón, Distrito Nacional, República Dominicana; quien en lo sucesivo de este Acto se identificará de forma indistinta como EL VENDEDOR, LA PRIMERA PARTE, o por su nombre completo; Y

(B) La sociedad comercial PROSISA-GAS, S. A. entidad de comercio constituida y organizada a conformidad con las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente Núm. 1-01-80371-1 y domicilio y asiento social establecido en la Av. Gustavo Mejía Ricart Núm. 120, Edificio Las Anas, Suite 104-B, Ensanche Piantini, Distrito Nacional; debidamente representada por su Presidente el Sr. VÍCTOR MANUEL SANTOS RAPOSO, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-0291237-5, casado, comerciante, domiciliado en este Distrito Nacional, habilitado conforme lo establece el Artículo 47 de los Estatutos Sociales de la sociedad PROSISA-GAS, S. A., entidad que en lo

sucesivo del presente Acto se identificará de manera indistinta como LA COMPRADORA, PROSISA-GAS o LA SEGUNDA PARTE;

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: BERNABEL VENTURA vende a PROSISA-GAS, quien a su vez acepta, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, el inmueble que a continuación se describe:

El Solar Núm. 4-Provisional, con una extensión superficial de cuatro mil quinientos metros cuadrados (4,500 M²), dentro de la Parcela Núm. 9 (Parte), del D. C. Núm. 19, de Los Guaricanos, Villa Mella; con los siguientes linderos: Al norte: Reste Parcela 9, del D. C. 19; al este: Carretera a Duquesa; al sur: Camino a Jacagua; y al oeste: Resto Parcela 9 del D. C. 19.

PÁRRAFO I: EL VENDEDOR justifica su derecho de propiedad en virtud de:

- a) El Contrato de Compra-Venta de Terrenos suscrito por EL VENDEDOR y CARLOS RAMOS MARTE (en calidad de copropietarios COMPRADORES) con el INGENIO RÍO HAINA en fecha 14 de agosto del 2001; debidamente legalizado por el Dr. Víctor Janel Pérez, abogado Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional.
- b) El acto de Traspaso de Solar Bajo Firma Privada suscrito entre el Sr. Carlos Ramos Marte y el Sr. BERNABEL Ventura, de fecha 14 de agosto del 2001, debidamente legalizado por la Dra. Ana Grecia Medrano Díaz; en el cual el Sr. Ramos Martes cede sus derechos de copropiedad adquiridos en virtud del descrito contrato sobre del inmueble objeto de la presente venta a favor de BERNABEL VENTURA quedando éste como único propietario de EL INMUEBLE y con facultad expresa de enajenarlo a su sola discreción.

PÁRRAFO II: El original de ambos actos descritos precedentemente forman parte integral del presente Contrato de Compraventa de Inmueble como "Anexos B y C" respectivamente.

SEGUNDO: El precio de venta convenido y pactado por las partes se fija en la suma de MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS ORO DOMINICANOS (RD\$1,225.00) por metro cuadrado, es decir la invariable suma total de CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS ORO DOMINICANOS (RD\$5,512,500.00), suma ésta que BERNABEL VENTURA reconoce haber recibido a su entera satisfacción y otorga formal recibo de descargo por esta cantidad en favor de PROSISA-GAS;

TERCERO: Las partes convienen expresamente en que BERNABEL VENTURA entregará a LA PROSISA-GAS el inmueble que es objeto de la presente venta en la fecha de suscripción del presente acto, totalmente desocupado de transeúntes o simples ocupantes y aún de intrusos; y por vía de consecuencia, al momento de la firma del presente Acto BERNABEL VENTURA procede a poner en posesión a PROSISA-GAS en el inmueble que adquiere por este contrato, a título de propietaria y disfrute del mismo, sin ningún tipo de turbación; otorgándole en este sentido absolutas garantías.

PÁRRAFO: LA VENDEDORA le entrega además a LA COMPRADORA, el inmueble objeto de esta VENTA totalmente desocupado de cualquier cosa mueble o inmueble por destino de su propiedad, o propiedad de terceros y que detente como arrendatario, prestatario, usufructuario o en cualquier otra calidad, incluyendo las áreas accesorias o las áreas colindantes; y en consecuencia, otorga por este documento absoluto descargo a favor de LA COMPRADORA.

CUARTO: BERNABEL VENTURA declara entregar el inmueble que es objeto de la presente venta sin deudas correspondientes a servicios comunes: agua, luz, recogida de basura, servicios telefónicos, u otros de similar naturaleza; haciéndose ipso facto deudor de PROSISA-GAS en el caso de suscitarse en el futuro alguna deuda anterior a este Acto a consecuencia de gravámenes ocultos, impuestos o atrasos por incumplimiento en el pago de servicios.

QUINTO: Para todas aquellas contestaciones que surjan a raíz del presente Contrato y de las obligaciones y derechos en él establecidos, las partes se remiten a las disposiciones supletorias del Derecho Común, haciendo también elección de domicilios en sus respectivas direcciones enunciadas en el preámbulo que antecede.

HECHO, LEÍDO, APROBADO Y FIRMADO, de buena fe en cuatro (4) originales, uno para cada una de las partes suscriptores, otro para ser depositado en el Registro de Títulos del departamento correspondiente y otro para reposar en el protocolo del notario actuante, quienes declaran haberlos recibido en el Distrito Nacional, República Dominicana; a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

BERNABEL VENTURA
LA PRIMERA PARTE

VICTOR MANUEL SANTOS RAPOSO

Presidente RNC 1-01-80371-1 *

PROSISA-GAS

LA SEGUNDA PARTE



Yo, DR. ANDRÉS E. AYBAR DE LOS SANTOS, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, debidamente inscrito en el Colegio Dominicano de Notarios bajo la Mat. Núm. 812, CERTIFICO Y DOY FE que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores BERNABEL VENTURA y VÍCTOR MANUEL SANTOS RAPOSO, de generales y calidades que constan en este acto, quienes me declararon bajo la fe del juramento que las firmas que aparecen al pie del mismo han sido puestas por ellos de manera libre y voluntaria y que es así como acostumbran a firmar todos los actos que suscriben tanto en sus vidas públicas como privadas, por lo que merecen entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

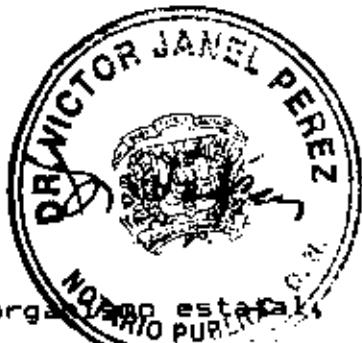
DR. ANDRES E. AYBAR DE LOS SANTOS
Notario Público



CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR

LOS GUARICANOS
CF-45B-96

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE TERRENOS



ENTRE : De una parte, el INGENIO RIO HAINA, organismo estatal ~~RIO PURA~~, autónomo, organizado y creado de acuerdo con la Ley No. 7, de fecha 19 de agosto de 1966, válidamente representado por el Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar (CEA), señor ING. JUAN A. PLA GOMEZ, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario estatal, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0662681-5, (No. 25707, Serie 37, Sello Habil, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, actuando en virtud del Poder que le fuera otorgado por el Presidente de la República, 10 de Enero de 1994, por las recomendaciones adoptadas por el Consejo Directivo del Consejo Estatal del Azúcar (CEA) en su Sesión ordinaria de fecha 19 de mayo de 1993, quien en lo que sigue del presente contrato se denominará EL INGENIO; y de la otra parte, los señores BERNABE VENTURA, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. ~~anterior No.~~ 22400, de Serie No. 56, sello hábil, domiciliado y residente en la Calle A, casa No. 11, Urbanización El Millón, y CARLOS RAMOS MARTE, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0328200-0 (anterior No. 163985 Serie No. 01, sello hábil, domiciliado y residente en la Calle Central No. 52, del Ensanche España, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, quienes en lo que sigue del presente contrato se denominarán LOS COMPRADORES;

CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR

LOS GUARICANOS
CF-458-96

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: EL INGENIO VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías ordinarias de derecho, en favor de LOS COMPRADORES, quienes aceptan, el siguiente inmueble:

"El Solar No. 4-Provisional, con una extensión superficial de 4,500.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 9 (Parte), del D. C. No. 19, de Los Guaricanos, Villa Mella, propiedad del Ingenio Río Haina, con los siguientes linderos:

Al Norte : Resto Parcela 9, del D. C. No.
Al Este : Carretera a Duquesa;
Al Sur : Camino a Jacagua; y
Al Oeste : Resto Parcela 9 del D. C. No.



SEGUNDO: EL INGENIO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto de la presente venta, en virtud del Certificado de Titulo No. 60-3487, de fecha PRIMERO (1RO.) de SEPTIEMBRE del año 1954, correspondiente al inmueble de que se trata.

TERCERO: El precio total acordado para la presente operación de venta de terreno es de QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$504,000.00), o sea, a razón de CIENTO DOCE PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$112.00) el metro cuadrado, el cual será pagado por LOS COMPRADORES, en la forma siguiente:

- a) La suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$176,400.00), al suscribirse el contrato, valor que declara EL INGENIO haber

CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR

LOS GUARICANOS
CF-458-96

recibido en dinero en efectivo, razón por la cual éste Acto sirve a LOS COMPRADORES como recibo de descargo y finiquito legal por dicha suma;

b) el resto, o sea, la suma de TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$327,600.00), mediante CUARENTA Y DOS (42) cuotas, iguales y consecutivas, y cuya última cuota deberá ser saldada a más tardar el día VEINTICINCO (25) de Febrero de 1999.

PARRAFO I: Estos terrenos fueron tasados por la Dirección General del Catastro Nacional, y por una compañía de Tasadores particulares mediante avaluo de fecha VEINTICUATRO (24) de ENERO de 1994, a razón de CIENTO DOCE PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$112.00) el metro cuadrado.

PARRAFO II: Queda convenido entre las partes contratantes, que la suma de dinero adeudada por LA COMPRADORA, ascendente a TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$327,600.00), devengará intereses a razón de un UNO POR CIENTO (1%) mensual más un CUATRO POR CIENTO (4%) por comisión y gastos de Administración.

CUARTO: Para seguridad y garantía del pago íntegro del precio convenido para la presente venta, EL INGENIO, se reserva un privilegio por la suma adeudada, ascendente a TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$327,600.00), todo de

CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR

LOS GUARICANOS
CF-458-96

acuerdo a lo consagrado por el Artículo 2103, del Código Civil Dominicano, para que en caso de incumplimiento por parte de LOS COMPRADORES de satisfacer el pago de las cuotas convenidas, proceder en consecuencia al Embargo Inmobiliario y ejecución del privilegio inscrito sobre el inmueble objeto de la presente venta, por lo que EL VENDEDOR autoriza al Registrador de Títulos del Distrito Nacional a inscribir dicho privilegio en favor de EL INGENIO.

PARRAFO: Queda entendido que el presente privilegio se extiende a todo lo clavado, plantado, o adherido al suelo, muros, techos, anexidades, dependencias, mejoras actualmente existentes que en lo sucesivo haga LOS COMPRADORES, sus herederos causahabientes o cualquier tercero en dichos terrenos.

QUINTO: Las partes acuerdan que el inmueble no podrá ser vendido, hipotecado, o modificado ni variado en forma alguna que pueda producir un cambio sustancial en el valor o uso del mismo, sin obtener previamente y por escrito el consentimiento del Consejo Estatal del Azúcar (CEA).

SEXTO: LOS COMPRADORES se obliga a pagar todos los gastos que se originen en la inscripción del privilegio, así como la radiación del mismo, al momento del pago de la deuda, así como todos los gastos que ocasione o pueda originar el presente contrato, ya sea judiciales o extrajudiciales, honorarios, impuestos, tasas y contribuciones, y en general los que se originen con la redacción, inscripción, legalización y todos aquellos gastos que realice el CEA como consecuencia del presente contrato.

CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR

LOS GUARICANOS
CF-458-96

SEPTIMO: El presente contrato después de suscrito por las partes, deberá ser sometido al Congreso Nacional, a traves de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, para su aprobación definitiva.

OCTAVO: LOS COMPRADORES se comprometen a cumplir con todas las regulaciones urbanísticas que establece el Reglamento para el uso y venta de éstos terrenos, de conformidad con el Decreto No. 233-96 de fecha 3 de julio de 1996.

NOVENO: Queda convenido entre las partes, que si al preparar el plano definitivo, surge alguna diferencia en cuanto a la ~~recolección~~ del terreno, LOS COMPRADORES pagaran el área que excede, al precio estipulado en el Parrafo I del Artículo Tercero de este Contrato; si el área resultare menor, EL INGENIO abonará la diferencia al monto adeudado por LOS COMPRADORES.

DECIMO: Se hace constar que el presente contrato de venta sustituye y deja sin efecto en todas sus partes, al contrato No. CF-22-95, suscrito en fecha 10 de febrero de 1995.

UNDÉCIMO: Para lo no previsto en este contrato, las partes se acogen a las disposiciones legales que rigen los contratos de compra y venta de inmuebles.

DUODECIMO: Para los fines y consecuencias legales del presente contrato, las partes eligen domicilio del siguiente modo: EL INGENIO, en el edificio del Consejo Estatal del Azúcar (CEA), en el Centro de los Héroes de Santo Domingo; y LOS COMPRADORES en la dirección indicada

CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR

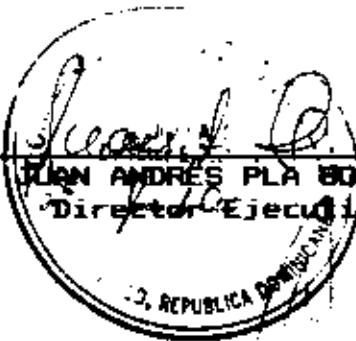
LOS GUARICANDOS
CF-458-96

HECHO y FIRMADO en tres (3) originales, de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes, y otra para ser depositado ante el Registro de Titulos correspondiente, y asi se han distribuido, a los CINCO (5) dias del mes de AGOSTO del año Mil Novecientos Noventa y Seis (1996), en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.

POR EL INGENIO:

POR LOS COMPRADORES

ING. JUAN ANDRES PLA GOMEZ
Director Ejecutivo



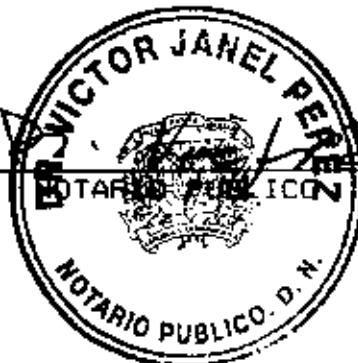
BERNABE VENTURA

Bernabe Ventura

CARLOS RAMOS MARTE

Carlos Ramos Marte

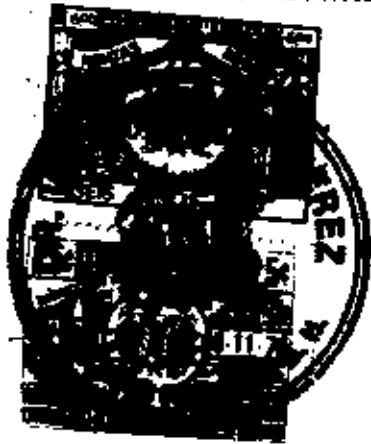
Yo DR. VICTOR JANEL PEREZ, Abogado, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE QUE, por ante mi comparecieron los señores ING. JUAN ANDRES PLA GOMEZ, BERNABE VENTURA Y CARLOS RAMOS MARTE, de generales que constan más arriba, quienes me declararon bajo la fe del juramento, libre y voluntariamente, que las firmas que aparecen al pie de este contrato, son las mismas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas, por lo que debe dárseles a las mismas entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los CINCO (5) días del mes de AGOSTO del año Mil Novecientos Noventa y Seis (1996).



YDMA/jmt.

-Viene de la Pág. 6-

original. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los VEINTISEIS (26) días del mes de DICIEMBRE del año Mil Novecientos Noventa y Seis (1996).



Sello de R. I. No. 0585235,
por valor de RD\$6.00;

Sello Rentas Ia No. 5427443,
por valor de RD\$0.25.

CONSTANCIA DE REGISTRO PROVISIONAL DE ESTACIÓN DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES

Por este medio, la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio, unidad operativa del Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM), en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución No. 74 de fecha 28 de marzo de 2017, que crea el Registro Nacional de Estaciones de Expendio de Combustibles, CERTIFICA la inscripción de la Estación de Expendio de Gas Licuado de Petróleo (GLP), denominada "PROSISA GAS" en el Registro Nacional de Estaciones de Expendio de Combustibles bajo el CÓDIGO PROVISIONAL NO.P-02-2022-32-225-486. Este código deberá expresarse en todos los actos y documentos producidos por esta estación en ocasión de sus actuaciones en la cadena de comercialización de combustibles. Conforme a la documentación suministrada a esta unidad por la persona responsable y la información contenida en el expediente que reposa en nuestros archivos, los datos generales de identificación de la estación "Prosisa Gas" son los siguientes:

Tipo de estación: Estación de Expendio de Gas Licuado de Petróleo (GLP).	Suplidor de combustibles: Energía Alternativa del Petróleo, S.R.L., (EAP).
Capacidad de almacenamiento: 12,000 galones.	Cantidad de Dispensadores: 4.
Dirección: Carretera Principal Duquesa No. 8, Los Guaricanos, Villa Mella.	
Municipio: Santo Domingo Norte.	Provincia: Santo Domingo.
Coordinadas: E: 400703.50 N: 2051011.92.	
Propietario del inmueble: Miguel Ángel López.	Cédula/RNC. No.: 001-0459809-9.
Teléfono(s): 809.916.4544.	Correo Electrónico: No reportado.
Arrendatario del inmueble: Prosisa Gas, S.R.L.	Cédula/RNC. No.: 1-01-80371-1.
Teléfono(s): 809.692.8420.	Correo Electrónico: josecuriel18@gmail.com.
Propietario y operador de la estación: Prosisa Gas, S.R.L.	Cédula/RNC. No.: 1-01-80371-1.
Teléfono(s): 809.692.8420.	Correo Electrónico: josecuriel18@gmail.com.

REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA RESPONSABLE DE LA INSCRIPCIÓN

Nombre: José Enrique Roque Curiel Guzmán.

Cédula de Identidad y Electoral No.: 001-0728975-3.

Teléfono(s): 809.692.8420.

Correo electrónico: josecuriel18@gmail.com.

Fecha de solicitud de registro: 26/06/2017.

El presente registro no sustituye ninguno de los requisitos establecidos por la normativa vigente para la operación de la Estación de Expendio de Gas Licuado de Petróleo (GLP). La expedición de la Constancia de Registro Permanente estará condicionada a la actualización de la permisología de la estación de expendio de y la obtención de la Licencia de Operación correspondiente, conforme a los términos y condiciones contenidos en las resoluciones Nos. 73 y 74, ambas de fecha 28 de marzo del 2017 y la normativa vigente. El presente documento se expide libre de costo. Hecha y firmada en Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, dado el nueve (9) de junio del dos mil veintidos (2022).




Gregory Emmanuel Sanchez

Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio

Validar documento:

<https://ventanillavirtual.micm.gob.do/verificacion/dscee/7EEBBF5C24B8A986BE05599A49683E76>

Este documento está firmado digitalmente.

73762



**CONSTANCIA DE CLASIFICACIÓN DE PLANTAS ENVASADORAS DE GLP Y ESTACIÓN DE GLP
Y ESTACIONES CATEGORÍA III (GLP-GNV)**

Por este medio, la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio, unidad operativa del Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM), en cumplimiento de las disposiciones de la Resolución No. 201 de fecha 20 de octubre de 2017, que establece Requisitos de Seguridad para Plantas Envasadoras y Estaciones Categoría III (GLP-GNV), CERTIFICA que la planta envasadora de GLP denominada **Prosisa Gas**, inscrita en el Registro Nacional de Estaciones de Expendio de Combustibles bajo el Código No. **P-02-2022-32-225-486**, ha sido CLASIFICADA bajo el **TIPO A** conforme a la documentación suministrada a esta unidad por el representante legal o persona responsable de la solicitud y la información contenida en el expediente que reposa en nuestros archivos , los datos generales de identificación de la estación son los siguientes:

Tipo de estación: Estación De Expendio De Gas Licuado De Petróleo (glp)	Constancia No. 2022-G-A-0858
Nombre de la Estación: Prosisa Gas	Número de Registro Nacional de Estaciones: P-02-2022-32-225-486
Dirección: Carretera Principal Duquesa No. 8, Los Guaricanos, Villa Mella.	
Municipio: Santo Domingo Norte.	Provincia: Santo Domingo.
Coordenadas: E:400703.50 N:2051011.92	
Propietario y operador de la estación: Prosisa Gas, S.R.L.	RNC.: 001-0459809-9

REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA RESPONSABLE DE LA SOLICITUD

Nombre: Jose Enrique Roque Curiel Guzman
Cédula de Identidad y Electoral No.: 00107289753
Teléfono(s): 8099164544
Correo electrónico: josecuriel18@gmail.com
Fecha de solicitud de clasificación: 04/12/2022

La presente constancia no exime a su titular del cumplimiento de las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 201 de fecha 20 de octubre de 2017. La expedición de la Certificación del Fiel Cumplimiento de Normas de Seguridad estará condicionada al cumplimiento de los demás requisitos y plazos previstos por la resolución 201-2017 precitada. El presente documento se expide libre de costo.

Hecha y firmada en Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los 24 días del mes de junio del año 2022.




Gregory Emmanuel Sanchez

Director de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio

Validar documento:
<https://ventanillavirtual.micm.gob.do/verificacion/dscee/7EEBBF5C24B8A986BE05599A49683E>

Este documento está firmado digitalmente.

73762





REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

001-0728975-3



FECHA DE NACIMIENTO

SANTIAGO, R.D.

FECHA DE NACIMIENTO

16 AGOSTO 1960

NACIONALIDAD REPUBLICA DOMINICANA

SEXO M SANGRE O+ ESTADO CIVIL SOLTERO

OCCUPACION INGENIERO(A)

FECHA DE EXPIRACION

16 AGOSTO 2024

R. Roque Curiel
**JOSE ENRIQUE ROQUE
CURIEL GUZMAN**

IDENTIDAD
073126-031

CLAVE ELECTORAL

0312A

UBICACION DEL COLEGIO

COLEGIO DE LA ALTAGRACIA

LOS PRADOS

A FRANCASCHL DESPREADEL

DIRECCION DE RESIDENCIA

CALLE 31

SECTOR

LOS PRADOS

MUNICIPIO

DISTRITO NACIONAL



001-0728975-3

REGISTRO DE NACIMIENTO

031-01-2012-01-00001293

CODIGO POSTAL

19131

JOSE ENRIQUE ROQUE CURIEL GUZMAN

R. Roque Curiel
JOSE ENRIQUE ROQUE CURIEL GUZMAN

IDD0M001072897<538<<<<<<<<<
5008160M2408161D0M<<<<<<<<9
CURIEL<GUZMAN<<JOSE<ENRIQ<ROQU

13983

5,544.00

665.28

6,209.28
Sue

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

PROPIETARIO : LIC. MIGUEL ANGEL LOPEZ

INQUILINO : PROSISAGAS, S.A.

FIADOR : SR. VICTOR MANUEL SANTOS
SR. NELSON RAFAEL MARTINEZ MARTINEZ
SR. JOSE ENRIQUEZ ROQUE CURIEL GUZMAN

VIGENCIA : 12 Años

INMUEBLE OBJETO DE ALQUILER : SOLAR NO.21 PROVISIONAL DENTRO DEL AMBITO DE PARCELA NO.9 DEL D.C. NO.19 DEL MUNICIO DE VILLA NELLA LOS GUARICANO, D.N. -

R (1) Locat-i

E N T R E

DE UNA PARTE, el Lic. MIGUEL ANGEL LOPEZ, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identificación personal número 001-0459809-9, serie Ira, con sello renovado para el presente año 1997, de este domicilio y residencia, quien en lo adelante se denominará LA PRIMERA PARTE O POR SU NOMBRE COMPLETO;

DE LA OTRA PARTE, la Sociedad de comercio CIA. PROSISA-GAS, S.A., la cual se encuentra organizada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio y asiento social principal en esta misma ciudad, debidamente representada por EL Sr. VICTOR MANUEL BANTO RAPOSO, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de identidad personal número 001-0291237-5, sello renovado año 1997, de este domicilio y residencia; quien en lo adelante se denominará LA SEGUNDA PARTE O POR SU NOMBRE COMPLETO; Y

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE

ARTICULO PRIMERO .- LA PRIMERA PARTE, por medio del presente contrato, da y cede en arrendamiento, real y efectivamente, con todas las garantías de derecho y sin impedimiento alguno, en favor de LA SEGUNDA PARTE, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación : EL SOLAR NO.21 PROVISIONAL DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.9 DEL D.C. NO.19 DE LA SECCION DE VILLA MELLA LOS GUARICANO DEL D.N. -

Las partes convienen que el inmueble dado en arrendamiento sólo podrá ser utilizado para uso de una envasadora de gas, no pudiendo utilizarlo para otro uso, ni sub-alquilarlo, en todo ni en parte, sin el consentimiento previo y por escrito de LA PRIMERA PARTE.-

ARTICULO SEGUNDO.- El presente contrato tendrá una duración de un (12) años, a contar del día 19 de junio de la suscripción

del mismo, el cual se indica a su pie, quedando expresamente aclarado entre las partes que este contrato es indefectiblemente efectivo durante dicho periodo, pudiendo posteriormente las partes prorrogarlo tácitamente por periodos de un (1) año.

ARTICULO TERCERO.- Durante la duración del presente contrato, LA SEGUNDA PARTE se compromete a pagar a LA PRIMERA PARTE, por concepto del precio del alquiler mensual la suma de RD\$ 5.500,00 (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ORO) moneda de curso legal, suma ésta que incluye mantenimiento, pago que deberá ser cubierto dentro de los primeros 10 días de cada mes.-

mat
✓

PARRAFO : El presente contrato producirá los efectos de la Tácita Reconducción, si con un plazo de de 30 días antes de la llegada del término precedentemente indicado, ninguna de las partes denuncien la resolución del mismo por medio de una comunicación pura y simple. En el entendido de que si se produjiere una Tácita Reconducción o un acuerdo de voluntades para la prórroga del vencimiento de la vigencia del presente contrato por un periodo igual o menor al establecido. Se incrementará el valor del alquiler en un 10% anualmente a partir de la suscripción del presente contrato.-

ARTICULO CUARTO.- Los pagos concertados para el presente contrato, serán mensualidades adelantadas con toda regularidad y sin interrupción, quedando expresamente convenido y aceptado, que la falta de pago de UNA (1) mensualidad, dará oportunidad a LA PRIMERA PARTE, si lo juzga conveniente, a dejar rescindido y sin efecto el presente contrato, sin intervención judicial alguna.-

Sel

LA SEGUNDA PARTE, al momento de la entrada en vigencia del presente contrato, entrega como garantía al propietario, la suma de RD\$ 11,000,00 (ONCE MIL PESOS ORO) moneda de curso legal, suma ésta que podrá ser aplicada, en un momento determinado y cuando así lo considere LA PRIMERA PARTE frente a cualquier incumplimiento de LA SEGUNDA PARTE, a cualquier mensualidad atrasada.-

ARTICULO QUINTO.- LA SEGUNDA PARTE se obliga a entregar a LA PRIMERA PARTE, una vez finalizado el presente contrato, el inmueble arrendado EN EL MISMO ESTADO EN QUE LO HA RECIBIDO, corriendo por cuenta exclusiva de LA SEGUNDA PARTE los gastos y reparaciones que han de ocasionar el retomar su fase inicial el referido objeto de este acto, por lo que LA SEGUNDA PARTE tiene la **RESPONSABILIDAD ABSOLUTA** de mantener en estado óptimo todos los elementos del Solar y sus mejoras ya descrito.-

ARTICULO SEXTO.- Las partes convienen expresamente en dejar aclarado que la duración del presente contrato es por el término de doce AÑOS, sujeto a las modalidades contenidas en el artículo tercero de este contrato, con lo cual si ambas partes no llegan a nuevo acuerdo al finalizar dicho término, LA SEGUNDA PARTE tendrá un plazo de sesenta días, a partir del Vencimiento del presente contrato para realizar la entrega voluntaria del inmueble objeto del arrendamiento. Transcurrido dicho plazo sin que LA SEGUNDA PARTE proceda a la entrega voluntaria de dicho inmueble, este se compromete y obliga a pagar como indemnización a LA PRIMERA PARTE, mientras no desocupe el inmueble arrendado, la suma de RD\$ 100.00 diarios por cada día de ocupación luego de vencido el plazo relativo a la entrega satisfactoria de dicho local.

De igual manera, LAS PARTES, de manera especial, convienen que en caso de fuerza mayor que afectara a LA SEGUNDA PARTE, tales como traslado o enfermedades, el presente contrato quedará resuelto sin responsabilidad para dicha parte, liberándose de cualquier compromiso por arrendamiento correspondiente a los meses pendientes del vencimiento del plazo de vigencia del contrato, con excepción de las reparaciones y demás menciones con cargo a la SEGUNDA PARTE que se establecen en el cuerpo del presente documento.-

ARTICULO SEPTIMO.- Queda terminantemente prohibido a LA SEGUNDA PARTE hacer cambios o distribuciones nuevas en el inmueble objeto del arrendamiento y que pueda modificar las estructuras del mismo, sin el consentimiento expreso de LA PRIMERA PARTE, previo estudio técnico de profesionales autorizados en la materia. De igual forma no podrá bajo ninguna circunstancia proceder a modificar el exterior del inmueble, sin la autorización del propietario.-

las PARTES convienen que lo relativo a TELEFONO, AGUA, LUZ Y DEMAS GASTOS INTERNOS DEL INMUEBLE, quedan a cargo de la SEGUNDA PARTE.-

ARTICULO NOVENO.- Para los fines y consecuencias del presente contrato, las partes eligen domicilio en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, con todas sus consecuencias legales de tal elección, como sigue: LA PRIMERA PARTE en la casa número 110 de la Calle María Trinidad Sanchez del Sector de Los Minas y LA SEGUNDA PARTE, en el inmueble objeto del arrendamiento.-

ARTICULO DECIMO.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de LA SEGUNDA PARTE, los Sres. VICTOR MANUEL SANTOS RAPOSO, NELSON RAFAEL MARTINEZ MARTINEZ Y JOSE ENRIQUE ROQUE CURIEL GUZMAN dominicanos, mayores de edad, Cédulas de identificación personal números 001-0291237-5, 001-0014288-4 y 001-0728975-3, domiciliados y residentes en la Av. Lope de Vega No.9, Calle Ira. No.12, D.N., Calle 2da. No.21, Ciudad Moderna respectivamente, de esta ciudad de Santo Domingo quienes se constituyen en Fiadores Solidarios, en favor de LA SEGUNDA PARTE, en tal virtud firma el presente documento en su calidad indicada:

ARTICULO UNDECIMO.- Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo, se remiten al derecho común.-

Hecho y firmado en dos originales, de un mismo tenor y de buena fe, en la Ciudad de Santo Domingo, D. N., Capital de la República Dominicana, a los DIECINUEVE (19) días del mes de Junio del año Mil Novecientos Noventa y Siete (1997).-

POR LA PRIMERA PARTE

Lic. MIGUEL ANGEL LOPEZ.-
Lic. Miguel A. Lopez

POR LA SEGUNDA PARTE

CIA. PROSISA-GAS, S.A.

SR. VICTOR MANUEL SANTOS RAPOSO



FIRADOR SOLIDARIO

SR. VICTOR MANUEL SANTOS RAPOSO

SR. NELSON RAFAEL MARTINEZ MARTINEZ

SR. JOSE ENRIQUE ROQUE CURIEL GUZMAN,

YO, DRA. EMELINA TURBIIDES GARCIA, Abogado Notario Pùblico de los Nùmero del Distrito Nacional. Certifico y Doy Fe que las firmas que aparecen en el presente contrato fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los Señores MIGUEL ANGEL LOPEZ, VICTOR MANUEL SANTOS RAPOSO, NELSON RAFAEL MARTINEZ MARTINEZ Y JOSE ENRIQUE ROQUE CURIEL GUZMAN, quienes bajo la fe del juramento me han declarado que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas juridicas y privadas.

En Santo Domingo, D. N. a los DIECINUEVE (19) días del mes de Junio del año Mil Novecientos Noventa y Siete (1997). -

Emelina Turbides Garcia

Dra. EMELINA TURBIIDES GARCIA
Notario-Pùblico

S. R. I.



REGISTRADO EN ISLA DE DOMINGO, D.R.
1395940
1496877
496878
0167845
0345648
0345647
0469871
0469867
0469868
0469869
0469870

REGISTRADO EN ISLA DE DOMINGO, D.R.
1395940
1496877
496878
0167845
0345648
0345647
0469871
0469867
0469868
0469869
0469870

REGISTRADO EN ISLA DE DOMINGO, D.R.
1395940
1496877
496878
0167845
0345648
0345647
0469871
0469867
0469868
0469869
0469870



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE
PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARAPROVINCIASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO DE
CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
REGISTRO MERCANTIL NO. 33798PSD**

DENOMINACIÓN SOCIAL: PROSISA-GAS, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RNC: 1-01-80371-1

FECHA DE EMISIÓN: 08/04/2005

FECHA DE VENCIMIENTO: 08/04/2024

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: 821,000.00

MONEDA: RD\$

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 16/03/1999

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 06/02/2020

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: CARRETERA DUQUESA, NO.8

SECTOR: GUARICANOS

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO NORTE

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

NO. VALIDACIÓN: 8821199E-E156-4FD7-8A85-A023A243712E

RM NO. 33798PSD

PÁG. 1 de 4

TELÉFONO (1): (809) 562-1992

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: NO REPORTADO

FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: MAYORISTA, DETALLISTA, COMERCIO, DISTRIBUCION

OBJETO SOCIAL: DISTRIBUIR Y ENVASAR GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP), A CUYOS FINES PODRA COMERCIALIZAR AL POR MAYOR Y AL DETALLE TODA CLASE DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO.

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP)

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO

SOCIOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
JOSE ENRIQUE ROQUE CURIEL GUZMAN	CALLE 1RA NO. 17, TORRE ALBA PATRICIA V, APTO. 6 EVARISTO MORALES SANTO DOMINGO	001-0728975-3	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
MIGUEL IRINEO FELIZ DIAZ	CALEL PASEO DE LAS TRINITARIAS NO. 19, LOS PINOS DE ARROYO HONDO SANTO DOMINGO	001-1900585-8	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
LUIS IGNACIO ESPAILLAT GARRIDO	AVENIDA BOULEVARD DEL FARO ESQUINA SAN VICENTE DE PAUL, EDF. E-2. APARTAMENTO NO. 48 SANTO DOMINGO OESTE	001-1178831-1	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
EDUARDO FELIPE CURIEL GUZMAN	CALLE MERCEDES MOSCOSO NO. 8 LA HERRADURA VILLA FARO SANTO DOMINGO ESTE	001-0292803-3	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
MICHELLE MAUBET CURIEL ESPAILLAT	AVENIDA ROBERTO PASTORIZA NO. 701, EDIFICIO GABRIELA XXXIV, APTO. 6D SANTO DOMINGO	001-1641140-6	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 5 de 5 socios.

CANTIDAD CUOTAS SOCIALES: 821.00

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
JOSE ENRIQUE ROQUE CURIEL GUZMAN	Gerente	CALLE 1RA NO. 17, TORRE ALBA PATRICIA V, APTO. 6 EVARISTO MORALES SANTO DOMINGO	001-0728975-3	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

Edificio Plaza Comercial Megacentro, Avenida San Vicente de Paúl esq. Carretera Mella, Provincia de Santo Domingo, Local 8B.
Tel: 809-518-7890 Email: contacto@camaraprovinciasantodomingo.do Website: www.camaraprovinciasantodomingo.do RNC:
430259187

MICHELLE MAUBET CURIEL ESPAILLAT Gerente AVENIDA ROBERTO PASTORIZA NO. 701, EDIFIO GABRIELA XXXIV, APTO. 6D SANTO DOMINGO 001-1641140-6 REPUBLICA DOMINICANA Soltero(a)

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 1 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
JOSE ENRIQUE ROQUE CURIEL GUZMAN	CALLE 1RA NO. 17, TORRE ALBA PATRICIA V, APTO. 6 EVARISTO MORALES SANTO DOMINGO	001-0728975-3	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
MICHELLE MAUBET CURIEL ESPAILLAT	AVENIDA ROBERTO PASTORIZA NO. 701, EDIFIO GABRIELA XXXIV, APTO. 6D SANTO DOMINGO	001-1641140-6	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

COMISARIO(S) DE CUENTAS (SI APlica):

NO REPORTADO

ENTE REGULADO: NO REPORTADO

NO. RESOLUCIÓN: NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: NO REPORTADO

MASCULINOS: NO REPORTADO

FEMENINOS: NO REPORTADO

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES: NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE

PROSISA-GAS

NO. REGISTRO

82226

REFERENCIAS COMERCIALES

NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS

NO REPORTADO

COMENTARIO(S)

NO. VALIDACIÓN: 8821199E-E156-4FD7-8A85-A023A243712E

RM NO. 33798PSD

PÁG. 3 de 4

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

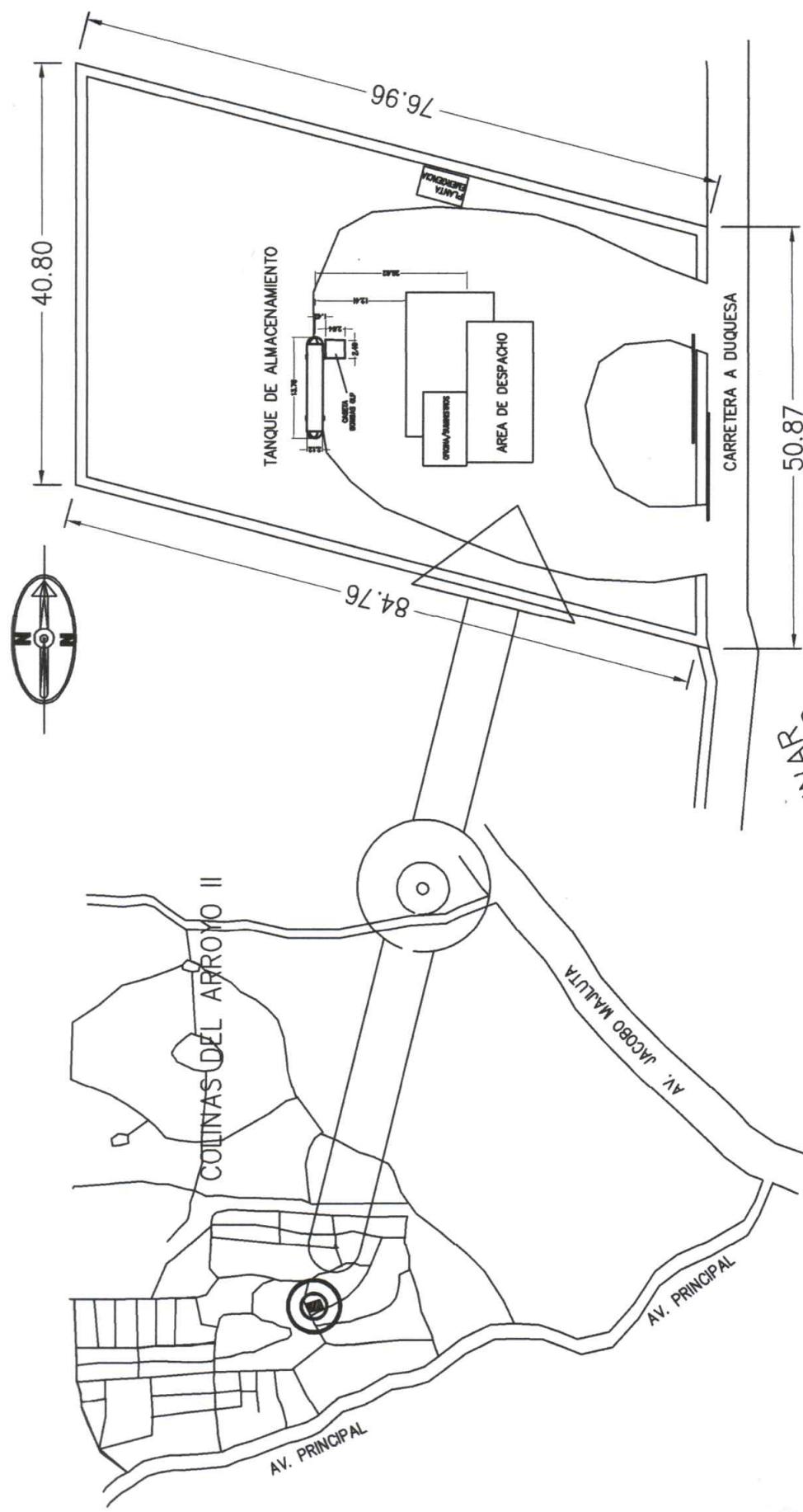
Acto No.1199/2019, del 27 de diciembre del año 2019. A requerimiento del señor Miguel Feliz Díaz, quien tiene como abogados constituidos y apoderados especiales a los Licdos. Manuel A. González y María A. García Movellan, acto instrumentado por el ministerial José Rolando Núñez Brito, Alguacil Ordinario de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, notifica a la Cámara de Comercio y Producción lo siguiente: Que se opone formalmente a que autorice cualquier operación de venta, cesión, traspaso, donación, garantía por préstamo, e4tc., o que de cualquier modo pague, entregue o se desapodere de las cuotas sociales, acciones, valores o efectos que tengan en su poder en las sociedades comerciales perteneciente a nombre del señor Edwin Santos de La Rosa, en virtud de: a) Pagaré Notarial No.014/2017 del 20 diciembre 2017, del protocolo notarial del Dr. Carlos Fernando Cornielle Mendoza, Notario Público de del número para el Distrito Nacional; b) Pagaré Notarial No.015/2017 del 29 diciembre 2017, del protocolo notarial del Dr. Carlos Fernando Cornielle Mendoza, Notario Público de del número para el Distrito Nacional, y c) Pagaré Notarial No.04/2018 del 25 enero 2018, del protocolo notarial del Dr. Carlos Fernando Cornielle Mendoza, Notario Público de del número para el Distrito Nacional

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARAPROVINCIASTODOMINGO.DO



Elina Guerrero
Registradora Mercantil

*** No hay nada más debajo de esta línea ***



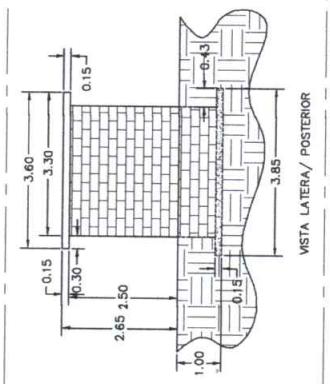
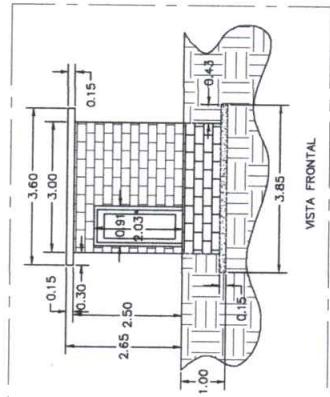
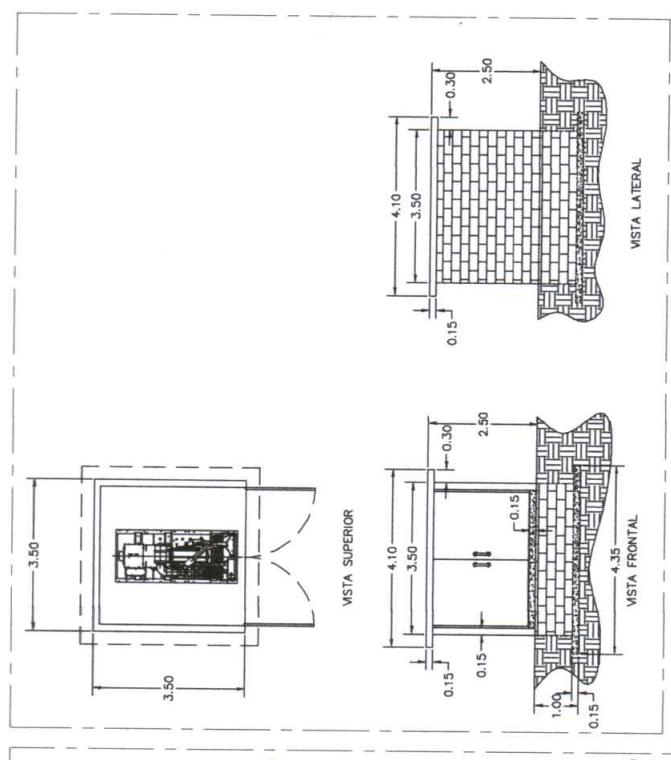
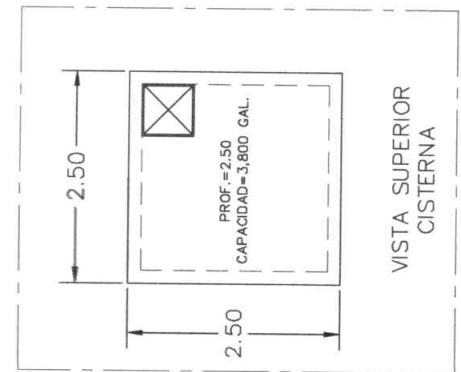
PLANO DE UBICACIÓN

PRELIMINAR
06/06/2022

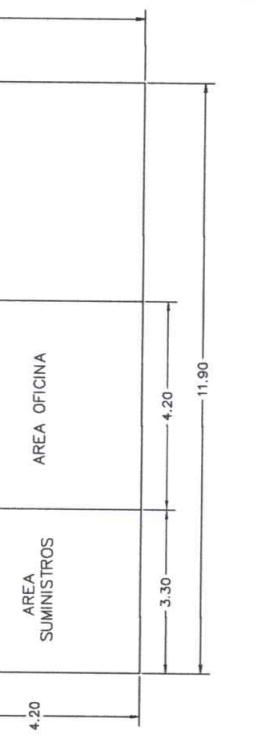
PLANO DE LOCALIZACIÓN

**NOTA: MEDIDAS APROXIMADAS
EXPRESADAS EN METROS**

REF.	ITEM/ARTÍCULO	ZONA	DETALLES / REFERENCIAS	PROM/PI	VENT./CANT.
Un./Pza	Nº/Ref.		Embalaje/Paquete	Máximo	
En. Cierre	E. Cierre	35/2022	A indicar	n/c	
			CLIENTE/CANTIDAD	A2	
Prosa Gas					
PROYECTO	Ubicación	Enviación de GLP			
AEROGAS & PARTES INDUSTRIALES					
Calle Rosario 1. Constitución No. 100, Col. Centro Rev. Sede Oficina y taller de reparación de automóviles y camiones. Tel. 01-800-300-0000. Correo electrónico: aerogas@msn.com					
					



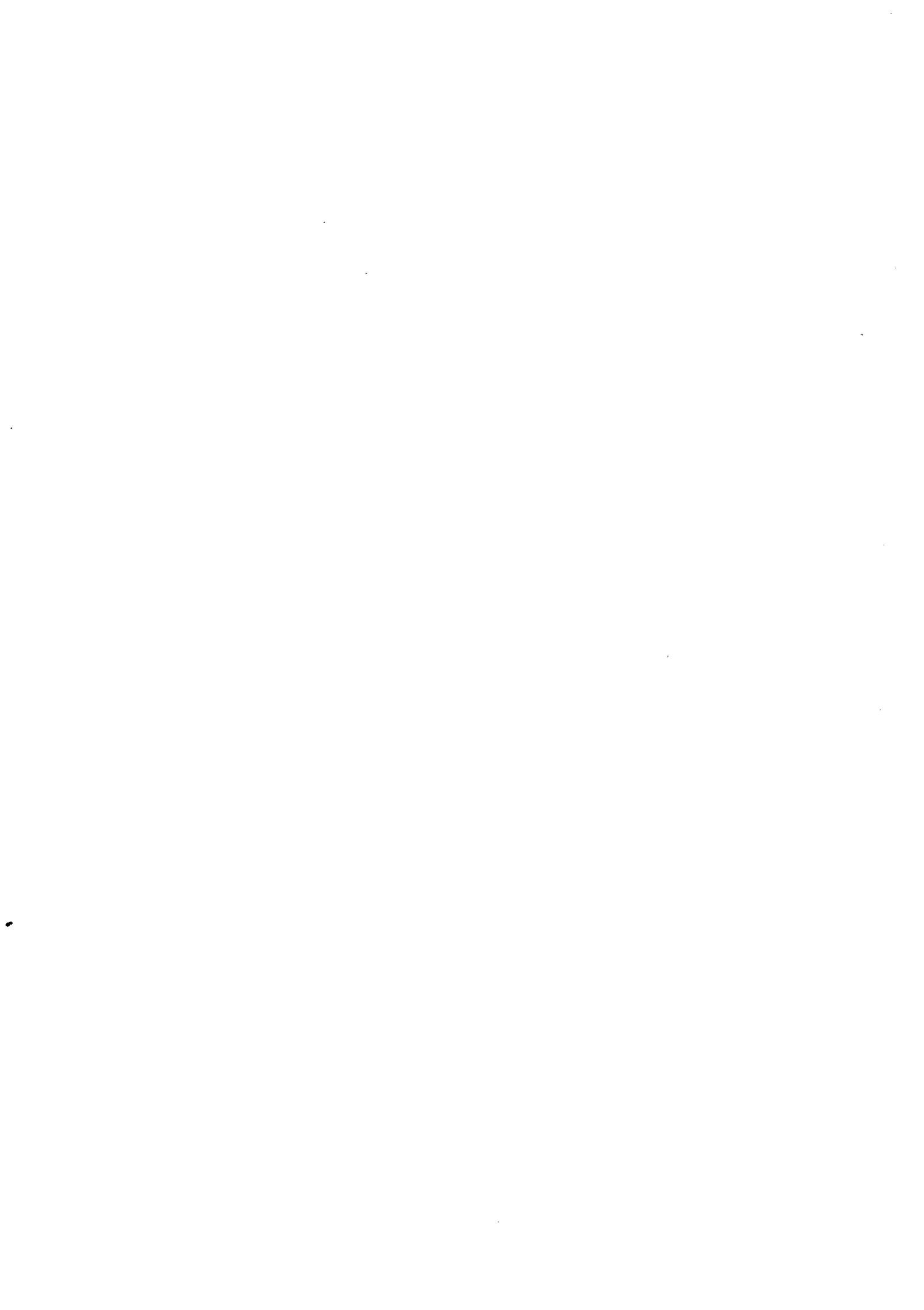
CASSETA GENERADOR
EMERGENCIA
Esc.:100:8

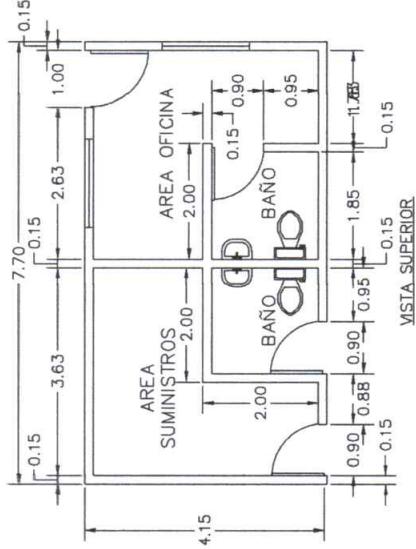


AT 001 AREA DESFACHO
ESC.: 100: 7

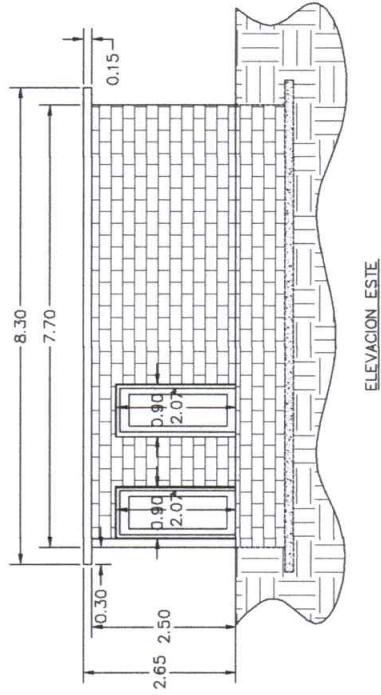
PRELIMINAR
06/06/2022

FECHA/DATE	ZONA	REVISIONES / REVISIONS	PRI. BY	VERIF./OJO	
08/09m En/Curel	Vent./Carr E. Curel	Fecha/Date 14/5/2022 a definir	Estruct./Zone MATERIAL: n/c	Formato: A2	
SUBSIDIARIA & PARTES INDUSTRIALES		Proyecto Gas Gr.			
		TITULO/TITLE DETALLES edificación en planta envasadora	GLP		
		DS. No. DWG.No.	REV.	Cod. Proj.	Sheet
		003	00	F-22-01	3/4
Calle Belgrano 1, Carrillo, N° 68, Col. Centro Santo Domingo, República Dominicana RSD-533-3600, www.gas-dm.com					

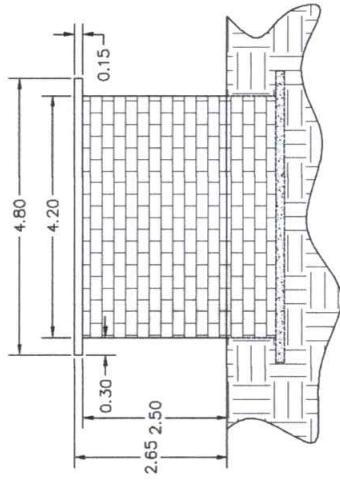




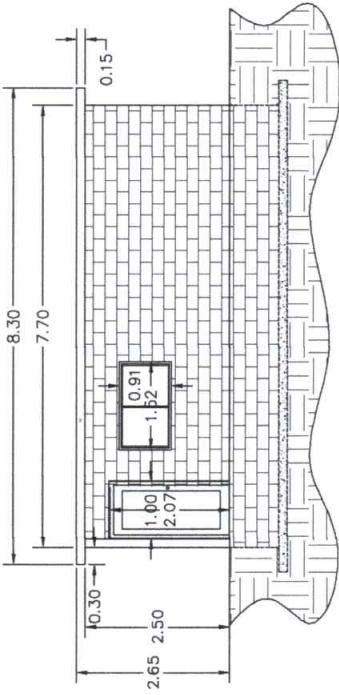
VISTA SUPERIOR



ELEVACION ESTE



ELEVACION SUR



EL EVACUACION NESTE

MISIÓN SUPERIOR Y ELEVACIONES
OFICINA Y ÁREA SUMINISTROS
Esc.: 100: 6

PRELIMINAR 06/06/2022



Impuestos
Internos

República Dominicana
Ministerio de Hacienda

CERTIFICACIÓN DE REGISTRO

Núm.: **C04675685482**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que **PROSISA-GAS SRL**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. **101803711** está inscrito con las siguientes informaciones:

DIRECCIÓN: **CARRETERA PRINCIPAL DUQUESA, NO. 8, APTO. PROSISA GAS, DEL SECTOR LOS GUARÍCANOS DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO NORTE.**

CONDICIÓN: **CONTRIBUYENTE**

ESTADO: **ACTIVO**

ACTIVIDAD(ES) ECONOMICA(S): **FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE GAS (NO INCL. EL TRANSPORTE POR GASEODUCTOS)**

RÉGIMEN DE PAGO: **ORDINARIO**

CATEGORÍA(S): **NO DISPONIBLE**

La presente certificación tiene una vigencia de treinta (**30**) días a partir de la fecha. La misma no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las informaciones declaradas, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los siete (7) días del mes de noviembre del año dos mil veintidos (2022).



La Certificación de Registro es un documento que presenta las principales informaciones de registro de contribuyentes y registrados, tal cual se encuentran en nuestros sistemas de información tributaria.

Condiciones de inscrito: (a) registrados y (b) contribuyentes.

(a) Realizan algún trámite, ciertas operaciones o efectúan declaración o pago de un impuesto o tasa ocasional.

(b) Desarrollan actividad(es) económica(s) que conlleva la presentación periódica de obligaciones tributarias.

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060.

Tu contribución es nuestro principio

Dirección General de Impuestos
Av. México #48, Gascue, Santo
Domingo República Dominicana,
C.P. 10204 RNC: 401-50625-4

T. 809-689-2181
[dgii.gov.do](http://www.dgii.gov.do)

No. 1335

SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION GENERAL DE NORMAS Y SISTEMAS DE CALIDAD
DEPARTAMENTO DE METROLOGIA

TRAMITES LEGALES PARA LA ASIGNACION DE PERMISO DE OPERACION A PLANTAS ENVASADORAS DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP)

PROSIGAS

ENVASADORA: GUARICANO. VILLA MELLA.
DIRECCION: Sr. FRANKLIN MIGUEL MARTINEZ Y/O JOSE E. CURIEL
PROPIETARIO: ARRENDATARIO:

FECHA: 7-4-1994
TELEFONOS: 530-3791
ORIGEN DEL CAPITAL: PROPIO
CANTIDAD DE EMPLEADOS: 06
CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 12,000 GLS.

Director del Catastro Nacional* (Evaluo de Inmuebles)	Sindico Municipal de: ** (Oficina de Planificación Urbana)	Director General de Edificaciones de la SEOPC* *** (Oficina Central de Tramitación de Planos)	Director Ejecutivo Defensa Civil (Comisión Ambiental).
Fecha: 27-7-96	Fecha: 27-7-96	Fecha: 24-08-95.	Fecha: 24-08-95.
<input checked="" type="checkbox"/> Aprobado <input type="checkbox"/> No aprobado	<input checked="" type="checkbox"/> Aprobado <input type="checkbox"/> No aprobado	<input checked="" type="checkbox"/> Aprobado <input type="checkbox"/> No aprobado	<input checked="" type="checkbox"/> Aprobado <input type="checkbox"/> No aprobado
Nombre: Franklin Martinez Apellido: Curiel Cargo: Director Ejecutivo Catastro Nacional.	Nombre: Villa Gomez Apellido: Rosa Cargo: Oficina de Planeamiento Urb.	Nombre: Garcia Apellido: Rosario Cargo: Director Ejecutivo Central de Tram. Plan. Obra Pesa Civil.	Nombre: Diaz Apellido: Jesus Cargo: Director Ejecutivo Central de Tram. Plan. Obra Pesa Civil.
OBSERVACIONES			

ANEXAR:

- Certificación de envalo de inmueble (Catastro Nacional)
- Solicitud para tramitación de planos y dirección para construir (Ayuntamiento del D.N.)
- Permiso para tanque combustible No _____ (SECOPC)
- ... Acta aprobación y exigencias del Cuerpo de Bomberos

Sr. FRANKLIN M. MARTINEZ Y/O JOSE E. CURIEL.

DUENO O ARRENDATARIO

DIRECTOR GENERAL DE LA DIGENCIA

VENCIMIENTO 7-1-94 NOTA: PRORROGA POR SEIS (6) meses a partir del
16 de marzo, 1995.

Aprobado por la Comisión Reguladora de Gas Licuado de Petróleo, G.L.P.



Ayuntamiento del Distrito Nacional

SANTO DOMINGO, R. D.

2 de Noviembre, 1995

OFICIO No91

AL : Señor
Director Gral. de Edificaciones
de la SECRETARIA DE ESTADO DE
OBRA PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SU DESPACHO.-

DEL : Director General de Planeamiento
Urbano del A.D.N.

ASUNTO : Aprobación permiso de instalación
de tanque para almacenamiento de
Gas Propano.-

Remito, cortésmente la aprobación
del permiso de instalación de tanque de 12,000 gls., para almacena-
miento de Gas licuado Propano en la Envasadora de Gas localiza-
da en la calle camino a los casabe del Sector LOS GUARICANOS, apro-
bada por la Sala Cápítular mediante la resolución No.1 30/95.-



ARQ. CP/jj.



Consejo Estatal del Azúcar

RNC: No. 101-01174-2

CERTIFICACIÓN DE PAGO

El Consejo Estatal del Azúcar (CEA), por medio del presente documento **CERTIFICA** que el señor, BERNABE VENTURA, portador de la Cédula de Identidad No. 001-1185178-8 adquirió una porción de terreno de 4,500 metros, en fecha 05/08/1996 con un valor total RD\$ 600,508 10 de cuya suma ha pagado su totalidad, ubicada en el Distrito Catastral #19, parcela 9, en el proyecto "HAINA".

La presente Certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el dia cinco del mes de Abril del año dos mil seis.

ING. RAFAEL ALMANZAR
Gerente de Créditos y Cobros



“Año del Fomento de las Exportaciones”

CERTIFICACION DE PAGO

0794/18

El Consejo Estatal del Azúcar (CEA), por medio del presente documento, **CERTIFICA** que el señor, BERNABE VENTURA, portador de la cédula de Identidad y Electoral No. 001-1185178-8, adquirió una porción de terreno de 2,041.00 (Metros) en fecha 19/12/2006, ubicado en el Distrito Catastral 19, Parcela 9-Parte, Manzana**, Solar**, con el contrato No.200601163 en el Proyecto No.006 Varios, con un valor de RD\$1,464,978.28 de cuya suma ha pagado su totalidad en base a un área y precio provisional.

La Presente Certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 12 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho (12/06/2018).



LISTA UBAÑIA BRUJAN
Gerente de Créditos y Cobros



Consejo Estatal del Azúcar

RNC: No. 405-000041
OFICINA PRINCIPAL
RECIBO DE CAJA

0562968

Fecha : 12/06/2018
Recibo : 2018-06221

HEMOS RECIBIDO DE: BERNABE VENTURA

LA SUMA DE =====>

*****12,945.04

DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 04/100

CONCEPTO : PAGO DE 1 CUOTA(S), DESDE LA 60 HASTA LA 60, DEL PROYECTO
PROYECTO VARIOS, MANZ. #, SOLAR #, DIST/CAT. # 19,
PARCELAM#9-PART, CONTRATO #200601163, CON AREA DE ***2,041.00
A UN PRECIO DE RD\$*****700.00. AUTORIZACION PAGO # 00498294,
PROCEDENTE DE LA DIRECCION FINANCIERA (GERENCIA DE COBROS)
132020630688100020000

FIRMA Y SELLO DEL CAJERO (A)





República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4

CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0223950561746**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **PROSISA-GAS SRL**, RNC No. **101803711**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO NORTE**, Administración Local **ADM LOCAL VILLA MELLA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto
• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS
• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM
• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
• ITBIS
• ACTIVOS IMPONIBLES
• IMUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
• CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **nueve (9) días del mes de febrero del año dos mil veintitres (2023)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (**30**) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.



Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).